



Transformando el Sistema de Educación Superior:

Propuesta de Aequalis para una Política Nacional

Transformando el sistema de educación superior: propuesta de Aequalis para una política nacional



Aequalis, Foro de Educación Superior, es un espacio pluralista, integrador e innovador donde los diferentes actores dialogan, se escuchan y procuran llegar a consensos en favor de propósitos comunes. En su primera etapa (2010-2011) fue considerado unánimemente como una iniciativa innovadora y pertinente que, desde la sociedad civil, contribuyó a analizar y potenciar las políticas de educación superior. Sus integrantes (aproximadamente cien académicos) coinciden en apreciar que el movimiento social del 2011 fue reflejo de una situación con una significación social mayor y que, por lo tanto, se debía escuchar, atender y debatir para analizar sus demandas e incorporarlas en un escenario de futuro. Asimismo, el Foro es una instancia que ha permitido analizar nuestra realidad sobre la base de experiencias nacionales e internacionales relevantes en la materia.

Liderado por Mónica Jiménez de la Jara, el Foro ha tenido como objetivo, a la luz de las necesidades y desafíos planteados durante todo su trabajo, realizar -en su segundo período - el seguimiento y evaluación del desarrollo e implementación de las políticas públicas e institucionales del sistema de educación superior, con una visión de largo plazo, considerando prioridades nacionales en los distintos ámbitos y poniendo especial énfasis en los aspectos sistémicos de la educación superior.

En los últimos 18 meses se han profundizado algunos temas, especialmente el estudio de la arquitectura necesaria para **reformular el Sistema de Educación Superior**. Los tópicos trabajados en este período son: profundización de la caracterización del estudiantado; seguimiento y análisis de las políticas públicas; desarrollo regional y educación superior; y arquitectura del sistema de educación superior, los que darán origen a cuatro textos que están en proceso de construcción final.

Los nuevos libros se suman a los tres ya publicados, referidos a la caracterización del estudiantado de la educación superior; historia y reformas al sistema de educación superior, desde 1982 hasta el 2011; y, por último, las propuestas emanadas de las unidades de trabajo en cuatro ámbitos: equidad en el acceso, permanencia y logros; la calidad y su aseguramiento; articulación y movilidad; estructura de títulos y grados; institucionalidad; y financiamiento de la educación superior.

Transformando el sistema de educación superior: propuesta de Aequalis para una política nacional

Comité redactor:

Raúl Atria
Sergio Bravo
Eugenio Cáceres
Francisco Durán
Claudio Elórtegui
Enrique Fernández
Verónica Fernández
Vivian Heyl
María Irigoín
Mónica Jiménez
María José Lemaitre
Gabriela Navarro
Roxana Pey
Gonzalo Puentes
Juan Antonio Rock
Claudio Rojas
Pedro Pablo Rosso
Sergio Schmidt
Alejandra Villarzú
Gonzalo Zapata

Edición

Mónica Jiménez de la Jara
María José Lamaitre del Campo
Francisco Durán del Fierro

Diseño

Georgina Sánchez

Editora de estilo

Eliana Jiménez

Inscripción de propiedad intelectual
Derechos Reservados para
Aequalis, Foro de Educación Superior

ISBN
978-956-351-994-4

Santiago, mayo 2013

Tabla de contenido

Introducción.....	05
Antecedentes.....	09
1. Gobierno del sistema y organismos que lo constituyen.....	14
Diagnóstico.....	14
Fundamentación.....	16
Propuesta relativa al gobierno del sistema.....	19
2. Estructura institucional.....	26
Diagnóstico.....	26
Fundamentación.....	27
Propuesta relativa a estructura institucional.....	29
3. Función docencia.....	34
Diagnóstico.....	34
Fundamentación.....	35
Propuesta relativa a la función docencia.....	36
4. Ciencia, tecnología e innovación (CT+I).....	40
Diagnóstico.....	40
Fundamentación.....	41
Propuesta relativa a ciencia, tecnología e innovación, CT+I.....	42
5. Desarrollo regional e instituciones de educación superior.....	48
Diagnóstico.....	48
Fundamentación.....	50
Propuesta relativa a la vinculación IES- desarrollo regional.....	52
6. Financiamiento.....	58
Diagnóstico.....	58
Fundamentación.....	59
Propuesta relativa a financiamiento.....	62
Palabras finales.....	67
Listado de participantes en la unidades consultoras de la primera y segunda etapas de AEQUALIS.....	68

Introducción

El presente documento es el resultado del trabajo de un grupo de académicos y especialistas provenientes de distintas instituciones de educación superior y centros de estudios que, desde distintas posturas y perspectivas, y motivados por la urgencia de las transformaciones que el país necesita, han reflexionado y dialogado en torno al tema y elaborado una propuesta de **Política Nacional de Educación Superior**.

Esta propuesta parte de la convicción de que ya no es posible realizar meros ajustes, perfeccionamientos o medidas paliativas en la educación superior, sino que hay que reconstruir el sistema en su conjunto, redefiniendo su significado social desde una perspectiva de responsabilidad pública. Hemos avanzado sustancialmente en términos cuantitativos; ahora se hace indispensable impulsar un salto cualitativo a partir del cual el sistema recupere coherencia, consistencia y coordinación interna en un marco de alta participación y deliberación social.

Los principales desafíos a los que debe responder el sistema de educación superior (SES) chileno son similares a los que enfrentan distintos países a nivel mundial. Entre los más importantes se encuentran el explosivo aumento de la matrícula, en todos sus niveles, asociado a una diversidad de perfiles de ingreso; cambios en la cultura, en la vida social y política, y en las estructuras productivas y en las actividades principales de las ramas económicas, que exigen nuevos conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes. Es así como hoy se reconoce que la educación es un proceso que se realiza a lo largo de la vida y, por consiguiente, exige articulación de los distintos niveles formativos, con entradas y salidas transparentes y reconocibles. Asimismo, se considera el desempeño diferencial de diversas funciones institucionales, y la necesidad de valorarlas, a cada una de ellas, en el contexto en que se desarrollan. Se acepta también que es muy importante velar por un desarrollo nacional equilibrado, promoviendo el potencial de las regiones para contribuir a su crecimiento y al del país como un todo. Por último, pero no por eso menos importante, se estima muy relevante mejorar los mecanismos de financiamiento de la educación superior que han puesto una carga excesiva en las familias.

Nuestra propuesta contempla el fortalecimiento del gobierno del sistema de educación superior y de los organismos que lo componen, estableciendo metas de largo plazo; asimismo, plantea una nueva arquitectura de la educación superior, que apunte a mejorar la pertinencia, la equidad, la calidad y la articulación en el marco de una visión de la educación superior comprometida con el desarrollo humano, cultural y social. Desarrolla el concepto de un régimen público destinado a resguardar y garantizar el derecho a la educación de todos los ciudadanos que, reconociendo el carácter de bien público de la educación superior, contempla una provisión mixta público-privada. Se refiere a la función docente como una función central de la educación superior, destacando los ajustes que requiere para hacerse cargo de los desafíos resultantes de la ampliación de la matrícula y la educación a lo largo de la vida. Incluye el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación como un componente esencial de la educación superior; analiza la necesidad de potenciar la educación superior en regiones desde la

doble perspectiva de su aporte al desarrollo regional y de la contribución que desde ahí se hace al desarrollo nacional. Finalmente, destaca la necesidad de replantear el esquema de financiamiento mediante fórmulas que permitan fortalecer los elementos anteriormente descritos.

No podemos desconocer los avances sustantivos realizados en materia de cobertura y calidad. Se trata de logros relevantes que le han cambiado el rostro al sistema, pero que a la vez han dejado de manifiesto que hay transformaciones urgentes que no pueden descuidarse.

Aunque ciertamente existen diferentes miradas políticas al respecto, hemos podido verificar que existe un alto grado de consenso respecto de las evidencias de agotamiento de un sistema que no admite más ajustes, sino transformaciones en las bases mismas de su operación.

Por otra parte, se percibe con claridad que las políticas en educación superior han estado marcadas por la improvisación y por la ausencia de una agenda de políticas estratégicas. Las movilizaciones y síntomas de crisis del sistema de educación superior en su conjunto, ofrecen una gran oportunidad al sistema político para responder con el debate y las políticas de calidad que nuestro sistema necesita.

En este documento identificamos un conjunto básico de problemas estructurales del sistema, que esperamos puedan ser asumidos por todos los sectores políticos. Recogen el resultado de años de debate en el mundo académico, la experiencia comparada y buenas prácticas internacionales, en función de las demandas presentes en el último tiempo en la opinión pública. Estos problemas estructurales constituyen un conjunto de reformas de base que -a nuestro juicio- son indispensables y urgentes.

Lo anterior emana de principios que creemos fundamentales y que representan la esencia de nuestro trabajo. Creemos importante relevar dichos principios para comprender el foco y el hacia dónde queremos transformar la educación superior. Estos son los siguientes:

- **La educación superior es un derecho fundamental, que debe ser garantizado y promovido por el Estado.** En efecto, así lo señala nuestra Constitución Política, que asigna al Estado la obligación de “fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles, estimular la investigación científica y tecnológica, la creación artística y la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación” y establece el deber de la comunidad de “contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la educación”.
- **La educación superior**, en todos sus niveles y en la diversidad de funciones que cumple, **es un bien público**, que opera en una lógica que supone que existen objetivos comunes por sobre los intereses particulares, principio que excluye la posibilidad de actuar con fines de lucro. El estatuto público de la educación superior es de provisión mixta, es decir, pública y privada. Un sistema público de educación superior puede operar con instituciones estatales,

particulares o privadas, puesto que lo relevante son los objetivos comunes que el sistema se traza, así como el acuerdo respecto de los mecanismos establecidos para lograrlos.

- **La libertad de enseñanza es una libertad responsable** que debe entenderse en forma consustancial al derecho a la educación y no meramente como carencia o renuncia del Estado a desarrollar una actividad. Contempla no solo una facultad institucional sino también autonomía y libertad académica y de pensamiento en la búsqueda de la verdad.
- **La educación superior es un sistema social**, que debe operar como un conjunto integrado de componentes en un régimen gobernado desde el Estado. La concepción sistémica de la educación superior incluye la necesidad de convenir definiciones sobre el rol social de la educación superior, la estructura de gobierno, los mecanismos de relación entre sus componentes, las metas perseguidas y la provisión de los recursos necesarios.

Dicho esto, convocamos a los distintos sectores a estudiar nuestra propuesta y a asumir las reformas políticas del sistema, hasta la fecha postergadas, dándoles genuina prioridad en una agenda estratégica de políticas en educación superior. Lo anterior significa no solo especificar los problemas de política planteados más abajo, sino que también proponer acciones concretas en el marco de los programas de gobierno, incluyendo los procedimientos y plazos que se comprometen para enfrentarlos.

Asumiendo que estos temas tienen un carácter de urgencia es que hemos resuelto entregar este documento para su difusión y discusión pública.

Antecedentes

En tiempos en que el mercado parece ser hegemónico y ubicuo a la vez, es posible sostener que los ciclos sociales tienen fases ascendentes y descendentes, tal como los ciclos económicos. Cada una de estas fases acumula los desequilibrios de las anteriores y se desatan en función de los mismos.

Lo sucedido en los últimos años sugiere que estamos presenciando un ciclo de agitación social ascendente, al que es preciso responder de manera pertinente y eficaz. Este surge de un malestar inicialmente soterrado, que después de un período de frustraciones o expectativas incumplidas ha despertado del letargo para impulsar las transformaciones anheladas, cuestionando la legitimidad de las instituciones y la permanencia del *statu quo*.

El proceso de desarrollo social no sigue una trayectoria lineal y progresiva. Si bien hemos sido testigos de un mejoramiento relativo de la calidad y estándar de vida de las personas, traducido en la ampliación de diversas oportunidades, también vemos intensificarse las consecuencias negativas de dicho progreso; cuando se desatiende el incremento de esto último, adviene la crisis en distintas tonalidades y fuerzas. Por lo tanto, omitir, o buscar explicaciones incompletas suele agravar la situación inicial y convertir muchas veces dicha crisis en una amenaza real y efectiva.

El caso de la educación superior en Chile parece ser característico de lo descrito. Hay un progreso evidente en una educación superior que aumentó las oportunidades de acceso a una cantidad de personas para quienes esto habría sido impensable. Sin embargo, el aumento de la cobertura registrado en los últimos años trajo consigo desequilibrios internos que hicieron explotar esta suerte de “burbuja” en la educación superior. Lo que en un principio fue positivo se transformó en una crisis de legitimidad y confianza. Este resultado es, principalmente, consecuencia de una manera de concebir la educación superior como el resultado de una colección de iniciativas centradas en desarrollar sus intereses particulares. La situación actual deja en evidencia que no es posible contar con una educación superior de calidad, capaz de servir adecuadamente las necesidades nacionales a partir de la acción atomizada de las instituciones, sino que se hace indispensable contar con políticas integradas de educación superior.

Algunos de los aspectos principales que dan cuenta de este fenómeno se señalan a continuación.

La matrícula en educación superior creció sostenidamente desde comienzos de los noventa. Si bien al comienzo este crecimiento benefició principalmente a los quintiles de mayores ingresos, entre 2000 y 2009 la expansión se centró en los quintiles I y II, como respuesta a las políticas de promoción del acceso implementadas entre 1990 y 2010. La cobertura se ha cuadruplicado en los últimos veinte años, llegando a una tasa bruta

cercana al 50%⁽¹⁾, que pone a Chile por encima del promedio latinoamericano. Es evidente, de estos datos, que la expansión actual y futura va a estar centrada en una población no tradicional, compuesta por estudiantes de bajos niveles de ingreso, con un capital cultural y social reducido y por adultos que quieren mejorar sus credenciales o que se les reconozcan sus aprendizajes y experiencias previas.

Lo anterior supone desafíos complejos: por una parte, hacerse cargo de las necesidades de estos nuevos estudiantes, la mayoría de ellos interesados en una formación técnica o profesional que les permita insertarse en el mercado laboral y completar su formación personal y ciudadana; por otra, mantener y reforzar la formación de los estudiantes interesados en el desarrollo académico, la investigación y la expansión del conocimiento y contribuir al desarrollo científico y tecnológico y la creación artística y cultural.

El correlato del aumento de la matrícula se encuentra en el crecimiento y la diversificación de la oferta institucional, que operó sin una regulación apropiada y sin hacerse cargo efectivamente de los cambios señalados. Hoy la educación superior es responsabilidad de múltiples instituciones de educación superior de un alto grado de heterogeneidad, que han crecido y se han desarrollado en un marco acentuado de mercadización, con escasos espacios de articulación o cooperación, obligadas a competir por recursos humanos y financieros, dependientes esencial y perjudicialmente de los altos aranceles que pagan sus estudiantes. Como consecuencia, la oferta formativa tiende a concentrarse en las áreas disciplinarias más rentables, y a crecer y ampliarse en función de la obtención de los recursos necesarios para la subsistencia institucional, sin que sea posible considerar las necesidades reales del entorno o los requerimientos misionales de la institución.

Esto responde, principalmente, a la ausencia de una instancia capaz de analizar la educación superior, definir con claridad las prioridades nacionales a mediano y largo plazo, establecer metas y generar las condiciones de política regulatoria, de orientación y de mecanismos de financiamiento que permitan alcanzar dichos objetivos en los plazos previstos. Pero también está asociado al énfasis en el acceso, como foco principal de las políticas públicas e institucionales, sin una reflexión cuidadosa acerca de las implicaciones que el crecimiento de la matrícula tiene para las características esenciales del sistema de educación superior y a una estrategia de financiamiento que pone el peso principal de los recursos para la educación superior en los estudiantes de pregrado.

Como respuesta al crecimiento y diversificación de las instituciones de educación superior se han introducido en el país diversos mecanismos regulatorios. En 1990 se instaló el Consejo Superior de Educación (CSE), encargado de autorizar el funcionamiento de nuevas IES privadas; en 1999 se crearon dos comisiones con el fin de desarrollar procesos experimentales de acreditación institucional y de carreras (CNAP) y de posgrado (CONAP), las que cesaron en su labor en 2007. En 2006 se creó el Servicio de Información de Educación Superior (SIES), la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) y se autorizó la operación de agencias privadas de acreditación; en

⁽¹⁾ Si bien se considera como un éxito este dato es preciso consignar que de los matriculados en primer año cerca de un 30% desertan y para segundo año esa cifra llega a 42% (SIES, 2012). Dicha desertación puede ser completa o parcial, pero se debe tener presente que tal situación relativiza los resultados difundidos.

2008, se sustituyó el CSE por el Consejo Nacional de Educación (CNED).

Estos procesos regulatorios, que podrían haber hecho un aporte importante para fortalecer una diversificación apropiada y útil, han experimentado recientemente una profunda crisis, en parte provocada por acciones individuales, pero también debido a una aproximación tradicional a la educación superior, que no considera la diversidad de las IES; a la escasa supervisión de las agencias privadas, que operan con niveles desiguales de consistencia; a la no consideración de la experiencia nacional adquirida entre 1999 y 2007, ni la rica experiencia internacional existente al respecto. Las denuncias de corrupción, la escasa rigurosidad de muchas decisiones y el efecto de los factores señalados más arriba han contribuido a un grave deterioro de la credibilidad de los procesos de aseguramiento de la calidad y, por tanto, a su pérdida de eficacia.

Como consecuencia de los factores señalados, de la reducción significativa del rol del Estado y la primacía del mercado como un mecanismo para la asignación de recursos, unido a una concepción demasiado amplia de la autonomía institucional, estamos en presencia de un sistema que difícilmente opera como tal.

Es por ello que consideramos estar ante una crisis de institucionalidad, por cuanto la definición de metas globales, la asignación de prioridades, la distribución de recursos, la exigencia de calidad, son en realidad el resultado del peso relativo de grupos de interés, sin que existan mecanismos adecuados de coordinación o articulación de intereses.

Se hace, en consecuencia, imperioso pensar el sistema en su conjunto, identificando las necesidades y demandas que provienen de diversos ámbitos: la formación general, técnica y profesional; la formación de investigadores y especialistas; el desarrollo de la ciencia y la tecnología, de las humanidades y las artes; la contribución al desarrollo local, regional y nacional; la creación y difusión de la cultura, entre otras.

Esto implica repensar la relación entre la sociedad chilena - actual y futura - con la educación superior, y analizar el carácter auténticamente **público** que ella tiene como un asunto en el cual concurren los esfuerzos estatales y de la sociedad civil interesada. A partir de allí se hace necesario diseñar una arquitectura en que, desde una perspectiva nacional, se promueva la pertinencia, la equidad, la calidad y la articulación, como los ejes centrales de un sistema eficaz. Es indispensable, también, reorientar el esquema de financiamiento para poder dar respuestas a esas necesidades y demandas. De manera más concreta, significa considerar una redefinición de conceptos, tales como acceso, progresión formativa, estructura de títulos y grados, movilidad estudiantil, participación estudiantil, gobernanza, autonomía, profesión académica, etcétera.

La necesidad de repensar la relación entre el Estado y la educación superior no significa pasar de un escenario de desregulación a otro de planificación centralizada, sino algo mucho más simple y complejo a la vez. Significa plantear que el Estado debe asumir la responsabilidad de fomentar el desarrollo de la educación superior, poniendo en el centro de sus preocupaciones a la sociedad y su desarrollo y bienestar, y estableciendo las condiciones necesarias para que Estado y comunidad puedan articularse sistémicamente en función del beneficio social y no de intereses particulares.

*Hacia una política nacional de
educación superior*

1. *Gobierno del sistema y organismos que lo constituyen*

Diagnóstico

El sistema de educación superior chileno está compuesto por una variedad de actores débilmente vinculados entre sí. La reducción significativa del rol del Estado, la adopción del mercado como un mecanismo para la asignación de recursos y la regulación, unido a una concepción extremadamente amplia de la autonomía institucional ha tenido como consecuencia un sistema que difícilmente opera como tal. Es posible afirmar que nos encontramos ante una crisis de institucionalidad, por cuanto la definición de metas globales, la asignación de prioridades, la distribución de recursos, la exigencia de calidad, son el resultado del peso relativo de grupos de interés, sin una adecuada coordinación.

El gobierno del sistema está en manos de un conjunto de organismos, con atribuciones y recursos limitados, que operan esencialmente por la vía de incentivos financieros que promueven aquellas acciones preferentes, desde el punto de vista de las políticas del sector.

El principal organismo de gobierno es la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, (Divesup) cuya función, de acuerdo a la ley, es “velar por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que regulan la educación superior en el ámbito de competencia del Ministerio; de asesorar en la proposición de la política de este nivel de enseñanza y de establecer las relaciones institucionales con las entidades de educación superior reconocidas oficialmente. En especial deberá proponer la asignación presupuestaria estatal a las instituciones de educación superior, de acuerdo a la normativa vigente”. La Divesup ejerce estas atribuciones esencialmente por la vía de incentivos financieros, a través de la asignación del cinco por ciento del aporte fiscal directo (AFD) y de la utilización de algunos fondos concursables.

En el campo de la ciencia y la tecnología, esta tarea corresponde a la Comisión Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, (Conicyt), que tiene como objetivo (ejecutado principalmente a través de los programas Fondecyt (28%) y Becas Chile (36%) el de “Impulsar la formación de capital humano y promover, desarrollar y difundir la investigación científica y tecnológica, en coherencia con la Estrategia Nacional de Innovación, con el fin de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de las/os chilenas/os, mediante la provisión de recursos para fondos concursables”. Conicyt comparte esta tarea con el Consejo para la Innovación, adscrito al Ministerio de Economía, que tiene como misión “promover las acciones que debe desarrollar Corfo en materia de innovación, emprendimiento innovador y transferencia tecnológica”.

La regulación se ejerce por la vía legislativa y mediante mecanismos de aseguramiento de la calidad, distribuidos en varios organismos. El licenciamiento de nuevas instituciones de educación superior, así como la apelación de las resoluciones de no acreditación de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), corresponde al Consejo Nacional de Educación (CNED). La evaluación y acreditación de instituciones de educación superior y de programas de doctorado, así como la supervisión de agencias privadas de aseguramiento de la calidad, es atribución de la CNA. Operan además varias agencias privadas, responsables de la acreditación de programas de maestría y de carreras de pregrado.

En cuanto a la coordinación del sistema, el único organismo formalmente establecido es el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH), que agrupa a las 16 universidades estatales del país, a las seis universidades privadas creadas antes de 1980, y a tres universidades derivadas de la Pontificia Universidad Católica, establecidas en 1991. Si bien en sus orígenes el CRUCH era un organismo de gran importancia por su rol coordinador, este se ha visto ampliamente superado por el crecimiento del sistema. En la actualidad, el 53% de la matrícula universitaria está en universidades que no pertenecen al CRUCH, el que cubre menos del 30% de la matrícula total del sistema.

En síntesis, se trata de una institucionalidad que no responde adecuadamente a las necesidades del sistema. Se carece de una instancia capaz de identificar las prioridades nacionales en el campo de la educación superior y de diseñar políticas de largo plazo en función de dichas prioridades; el desarrollo de la ciencia y la tecnología se encuentra atomizado, en acciones que distribuyen los recursos no demasiado cuantiosos entre una diversidad de instituciones, sin una adecuada priorización en términos de los objetivos de incrementar la competitividad nacional en esta área.

En este sentido, la institucionalidad existente cumple funciones más bien administrativas que políticas. Los actores que participan de la institucionalidad son mayoritariamente equipos ejecutivos de gobierno o bien representantes de las instituciones de educación superior. Existen muy limitados espacios de participación de las comunidades académicas, investigadores, profesionales, estudiantes u otros actores no corporativos.

En cuanto al aseguramiento de la calidad, a pesar de la disposición legal que establece un organismo coordinador entre el CNED, la CNA y la Divesup, este no opera como tal, y las acciones no responden a orientaciones de política sino a las decisiones individuales de cada organismo. Esto se agrava por la escasa fiscalización respecto de las agencias privadas, con grandes diferencias en la aplicación de criterios y procedimientos.

Fundamentación

En toda sociedad organizada como una democracia representativa, la función de trazar el tablero institucional en el que opera un sistema social tan relevante como la educación superior, corresponde al Estado. Su responsabilidad esencial es la de establecer políticas de largo plazo, regular el sistema, definir y supervisar la operación de adecuados mecanismos de vinculación entre los distintos componentes del sistema, proveer información y, en definitiva, mantener una preocupación prioritaria por la pertinencia, la calidad y la equidad de la educación superior.

Para ejercer estos roles, el Estado debe sustentar su acción en este campo en distintos tipos de agentes. En primer lugar, están aquellos que intervienen en el ámbito de las políticas generales. Estos tienen que operar en el marco del reconocimiento de la autonomía responsable de las instituciones (y aquí queremos llamar la atención acerca de la importancia de enfatizar la responsabilidad social como un condicionante esencial de la autonomía institucional). Se trata de organismos de deliberación y como tales tienen que tener una poderosa base de conocimiento y de representatividad. Exigen una muy alta cuota de legitimidad sustantiva.

Un segundo tipo de organismos son aquellos responsables de la coordinación entre agentes/instituciones. Exigen una alta cuota de legitimidad de trato con las instituciones y una adecuada combinación de legitimidad sustantiva por un lado, y legitimidad técnico/instrumental por otro. Es posible que sean los organismos más complejos de instalar, pero en un contexto de masificación y diversificación son esenciales para mantener la identidad del sistema y su capacidad para atender la amplia gama de demandas que la sociedad plantea a la educación superior.

Finalmente, hay agentes que implementan políticas específicas, entre los cuales deben considerarse las mismas instituciones de educación superior y, dentro de ellas, las universidades estatales que debieran ser capaces de ejercer un rol orientador para el conjunto del sistema. Los agentes de este tipo exigen mucha legitimidad técnica e instrumental, esto es, requiere de una organización interna que les permita operar de manera eficaz y eficiente, o en otros términos, de una muy buena burocracia (entendiendo burocracia en el mejor de sus sentidos).

En general, las políticas y programas aplicados en el ámbito de la educación superior en Chile han tendido no solo a distanciarse de un estilo centralizador, sino más bien a reducir el rol del Estado a la administración de procesos y distribución de recursos, dejando el desarrollo de la educación superior sometido a su propia dinámica interna.

Hoy es esencial recuperar el rol orientador y rector del Estado, distinguiendo las siguientes funciones o roles básicos para configurar un Estado proactivo, no centralista pero tampoco prescindente:

- a. **Formulación de la política pública y determinación de las bases institucionales del SES y su vinculación con el desarrollo nacional, incluyendo la política de apoyo y fomento de la investigación científica y tecnológica.** Esto supone fortalecer la vinculación de las instituciones de

educación superior con otros sectores sociales, pero también requiere definir, mantener y apoyar el desarrollo de un sector público responsable de velar por el logro de las metas globales del sistema.

La experiencia acumulada y el conocimiento de los efectos no previstos – y a veces perversos – de instrumentos de políticas que suelen diseñarse por agregación y sin una visión relativamente coherente de las partes y de sus relaciones con el conjunto del sistema, permite poner legítimamente sobre la mesa de debate la cuestión de las orientaciones explícitas que emanen del Estado respecto de qué se quiere promover y qué se quiere desincentivar.

- b. **Regulación, evaluación y aseguramiento de la calidad de las ofertas académicas y profesionales en los niveles de pre y posgrado, y técnico de nivel superior a la luz de las orientaciones estratégicas ya mencionadas.** Esta función no puede inhibir, sino más bien estimular, la capacidad de innovación de las IES y sus programas para ofrecer una educación superior actualizada y pertinente.

Para la efectiva aplicación de un sistema de evaluación y regulación eficaz es necesario contar con un compromiso general y explícito del Estado de jugarse por este objetivo, tanto en lo que se refiere a instalar el sistema como a incentivarlo y a financiarlo. Esto incluye definir exigencias para el reconocimiento y funcionamiento de las IES, mecanismos de garantía pública de calidad, y apoyo y promoción al mejoramiento continuo. Las necesidades actuales no apuntan a una desregulación del sistema sino, muy el contrario, hacia la legitimación de una nueva regulación, que respete la autonomía responsable de las IES, exija una cuenta pública de su desempeño; reconozca y resguarde la presencia de misiones y funciones diferentes, y promueva el desarrollo de mecanismos de autorregulación.

- c. **Financiamiento selectivo y priorizado de funciones e instituciones de la educación superior que incluya el rendimiento de cuentas públicas del desempeño de todas las instituciones que reciban recursos del Estado.** Las

políticas e instrumentos de financiamiento deben estar claramente sintonizadas con las orientaciones estratégicas del sistema. Si hay claridad en estas últimas, se evitarán los efectos de incentivos perversos que -muchas veces- hemos observado cuando las políticas e instrumentos de financiamiento se han diseñado para dar respuesta pronta a problemas coyunturales o de corto plazo. Una vez que una política o un instrumento de este tipo comienza a producir esos efectos -que ciertamente no son buscados y mucho menos anticipados-, se hace muy difícil revertir la nueva situación que se ha creado, con lo cual se generan escenarios muy adversos para la formulación de políticas sistémicas adecuadas. Los instrumentos de financiamiento con recursos del Estado deben diseñarse y aplicarse con una clara delimitación de los ámbitos fundamentales para el ejercicio de la autonomía responsable de las instituciones de educación superior, a fin de que tales instrumentos cuenten con la legitimidad y la eficacia indispensable para hacerlos operativos.

- d. **Promoción de la equidad y la igualdad de oportunidades a lo largo del sistema, dimensionando y orientando en tal sentido el gasto social que se canaliza a través de las ayudas estudiantiles, cualquiera que estas sean.** La

expansión del acceso a la educación superior ha puesto en evidencia la necesidad de promover el desarrollo de una oferta pertinente de oportunidades de estudio y de instalar mecanismos que minimicen el efecto perverso de la segregación y la desigualdad de la educación escolar, si queremos evitar que subsista una suerte de embudo de acceso y permanencia discriminados que puede poner en entredicho la sostenibilidad social del sistema.

- e. **Gestión de las instituciones estatales de educación superior.** En el actual esquema de financiamiento de la educación superior, las universidades que reciben aportes directos del Estado, -exiguos en todos los casos debido a que se asignan con criterios “históricos” hoy ya obsoletos- se ven obligadas a actuar al modo de las entidades privadas para cuadrar sus presupuestos de operación. Se hace ineludible una reflexión seria acerca de la responsabilidad del Estado de proveer una educación pública en todos los niveles (y no solo el universitario), que garantice el derecho a la educación superior como un bien público cuya única limitación sea el mérito cuando corresponda; que se haga cargo de modo preferente de la generación de bienes públicos, incluyendo la provisión de programas con alto retorno social pero con bajo retorno económico privado; que genere y sostenga la capacidad de creación artística y científica, y de desarrollo tecnológico; que asegure una cobertura regional equilibrada y promueva el desarrollo de capacidades de formación a lo largo del territorio nacional. Lo anterior implica establecer mecanismos adecuados de gobierno y financiamiento que permitan a estas instituciones desempeñar las funciones requeridas de manera apropiada.
- f. **Registro, sistematización y amplia difusión de la información pública sobre el sistema de educación superior o terciaria y sus instituciones.** El establecimiento de mecanismos de información pública completos, abiertos, actualizados y confiables es imperioso para el buen funcionamiento del sistema en su conjunto.

En resumen, estos roles del Estado se vinculan con los tres tipos de agentes arriba indicados. Para eso tiene que haber una manera de entender cómo se relaciona el Estado con las instituciones en todos los niveles del sistema. Se trata de una relación compleja porque el Estado, en este ámbito, interactúa con instituciones que siempre van a demandar su derecho a un espacio de autonomía, incluidas por cierto las instituciones estatales. De aquí se deriva la necesidad de precisar la forma en que se entiende la autonomía en un contexto en que la educación superior ha adquirido un rol central en el proceso de desarrollo social y económico de los países.

Propuesta relativa al gobierno del sistema

El primer paso para iniciar la transformación de la educación superior que tenemos es definir cuál es la educación superior que el país quiere. Para eso, proponemos convocar a una reflexión sustantiva, equivalente – guardando las debidas proporciones – a una asamblea constituyente de la educación superior, en la que, a partir de un proceso sistemático, sea posible identificar las metas nacionales para la educación superior, en un horizonte de largo plazo, y se definan las acciones necesarias para alcanzarlas. No se trata de una o más nuevas comisiones asesoras, sino de un proceso organizado, cuyo producto cuente con la legitimidad que le dan la participación activa de los actores involucrados, la consideración de la realidad, la apertura a cambios sustanciales y el respaldo político de un gobierno verdaderamente comprometido con una educación superior de calidad para el siglo XXI.

Paralelamente, es preciso fortalecer la capacidad pública para el gobierno del sistema, instalando y consolidando agencias públicas abiertas a la concurrencia de actores e instituciones, legitimadas, tecnificadas pero no burocratizadas, en los ámbitos que se señalan a continuación:

- Una entidad central en el sistema, que asuma las tareas de definición de políticas de largo plazo que contribuyen al diseño estratégico del sistema.
- Una entidad central en el sistema, que asuma la gestión de las políticas. Es decir, su instalación, implementación, y seguimiento.
- Instancias de regulación y aseguramiento de la calidad que asuman las tareas de licenciamiento, acreditación, diseño del marco nacional de cualificaciones, y de superintendencia del sistema, que pueda constituirse con más de una agencia.
- Una agencia dedicada específicamente al desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- Organismos y mecanismos apropiados para gestionar el financiamiento de funciones e instituciones en el sistema.
- En este panorama de agentes públicos, es preciso incluir también a las instituciones estatales mismas, para las cuales se hace necesario avanzar hacia un sistema (o subsistema) de educación superior del Estado, que fortalezca la capacidad pública de guiar y dar orientaciones válidas para el conjunto del sistema.

Propuesta	Objetivo	Contenido	Resultados esperados
<p>0. Convocatoria a una reflexión organizada, sistemática, participativa, sobre educación superior.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Identificar, de manera participativa, las metas nacionales para la educación superior. ■ Definir las acciones necesarias para alcanzarlas. 	<p>Diseñar e implementar un proceso organizado para recoger los puntos de vista, las necesidades y las demandas de los principales actores sociales respecto de la educación superior. Requisitos fundamentales son la consideración de la realidad actual en sus diversas facetas, la apertura a cambios sustanciales y el respaldo político de un gobierno comprometido con una educación superior de calidad para el siglo XXI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Un conjunto de propósitos y objetivos para la educación superior que cuente con un alto grado de legitimidad social. ■ Respaldo ciudadano y político para los cambios que serán necesarios
<p>1. Creación de una instancia pública, supra gubernamental y nacional, responsable de liderar la educación superior del país en una perspectiva de largo plazo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Formular una política pública de ES que establezca propósitos y metas, determine sus bases institucionales para el desempeño eficaz de sus distintas funciones y asigne los recursos necesarios para su correcta implementación. 	<p>La instancia debe satisfacer ciertas condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Permanencia en el tiempo, más allá de los límites de un gobierno o acuerdo político determinado ■ Alto grado de legitimidad sustantiva ■ Alto grado de legitimidad técnico-instrumental (que incluye contar con personal calificado y recursos suficientes) ■ Capacidad para establecer prioridades, asignar recursos, definir normativas ■ Debe contar con mecanismos institucionalizados para asegurar la participación de los principales actores del sistema 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Una política de estado, definida de manera participativa y por tanto, debidamente legitimada, y actualizada cada diez años, comenzando su primer periodo el 2014-2024. ■ Establecimiento y funcionamiento de una forma de conducción y gobierno del sistema que posibilite el desarrollo del sistema de ES y de garantías a todos los actores involucrados. ■ Planificación a largo plazo, con capacidad de actualización y mejoramiento continuo, que permita responder a una diversidad de demandas.
<p>2. Creación de una instancia central de instalación e implementación y seguimiento de las políticas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Coordinar la ejecución y financiamiento de las políticas. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Instancia ejecutora de políticas en función de los lineamientos generales que plantea la institucionalidad propuesta en el punto anterior. ■ Tiene la función de gestionar las políticas y recursos asociados para su efectiva implementación. ■ Adicionalmente, de representar, ante la sociedad y los distintos sectores del Estado, los avances en la materia. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Políticas públicas de educación superior coordinadas entre las distintas agencias. ■ Orientaciones de largo plazo, canalizadas en una institucionalidad de gestión de políticas.

Propuesta	Objetivo	Contenido	Resultados esperados
<p>3. Fortalecimiento de las instancias de regulación y aseguramiento de la calidad del sistema de educación superior.</p>	<p>Contar con adecuados mecanismos para el desempeño de diversas funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Autorización inicial de funcionamiento (licenciamiento). ■ Control de legalidad y cumplimiento de requisitos mínimos de operación. ■ Garantía pública de calidad. ■ Apoyo y fomento de la autorregulación y el mejoramiento continuo. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Cada una de estas instancias tiene objetivos y procedimientos diferentes; la experiencia internacional muestra que es conveniente separarlas en organismos distintos. En caso contrario, las tareas de control y supervisión tienden a primar sobre las de garantía pública y promoción de la calidad. ■ El control de legalidad y cumplimiento de requisitos mínimos de operación es función de una superintendencia u organismo equivalente, que es también quien, por esta vía, determina la elegibilidad para el acceso a recursos públicos. ■ Garantía y fomento a la autorregulación son responsabilidad de una agencia de aseguramiento de la calidad legitimada, que respete la autonomía responsable de las IES y sea capaz de establecer las condiciones para una diversidad institucional y funcional consistente con las metas del sistema. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Mecanismos de regulación eficaces, reconocidos y aceptados, debidamente alineados con las metas y prioridades del sistema de educación superior. ■ Información pública válida y confiable acerca del cumplimiento de requisitos mínimos de operación. ■ Reconocimiento y validación de una diversidad institucional capaz de responder eficazmente a una amplia gama de necesidades y demandas. ■ Programas e instituciones reconocidos y validados.
<p>4. Fortalecimiento de las instancias de fomento de la actividad de ciencia, tecnología e innovación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Contar con una política de desarrollo de la actividad de ciencia, tecnología e innovación coordinada y acorde con metas nacionales de largo plazo. ■ Establecer políticas y mecanismos tendientes a fortalecer la capacidad investigativa del país, concentrando recursos en áreas e instituciones prioritarias. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Las instancias, agencias y organismos activos en este campo, tienen formas y modalidades claras de articulación funcional con la instancia pública nacional señalada en el bloque 1 de esta matriz. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Desarrollo de un conjunto de universidades líderes en el campo del desarrollo del conocimiento, que permitan avanzar competitivamente en el contexto internacional. ■ Programa nacional de posgrado, que defina áreas de prioridades, recursos, modalidades de postulación, instrumentos de seguimiento, ciclos de aplicación del programa, incluyendo reinserción, especialmente para los doctorados obtenidos en el extranjero. ■ Fortalecimiento de los programas de investigación aplicada que articulan y coordinan instituciones de educación superior con emprendimientos del sector productivo. ■ Capacidad para fortalecer la investigación aplicada de las instituciones regionales del sistema.

Propuesta	Objetivo	Contenido	Resultados esperados
<p>5. Definir instancias y mecanismos apropiados para financiar- en un nivel eficaz- las funciones e instituciones del sistema de educación superior.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Revisar la estrategia de financiamiento de la educación superior y asumir la responsabilidad pública por el financiamiento de las funciones de formación, investigación, desarrollo tecnológico, y creación y difusión cultural, en una perspectiva nacional y regional. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Una organización pública autónoma de alto nivel que monitoree la macroeconomía del sistema de educación superior y se articule con las entidades ministeriales sectoriales pertinentes, tales como Educación, Hacienda, Economía. ■ Una instancia complementaria que trabaje específicamente en la política e instrumentos de financiamiento del pregrado. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Información total y consolidada de la macroeconomía del sistema de educación superior. ■ Capacidad para diagnosticar, proyectar y corregir impactos de instrumentos de financiamiento. ■ Capacidad para abordar, de manera documentada y participativa, las alternativas e instrumentos para avanzar hacia la gratuidad en la educación superior pública en este nivel.

2. Estructura institucional

Diagnóstico

- a. El marco institucional definido en la legislación se ha revelado insuficiente para dar cuenta de la oferta educativa de manera eficaz y transparente. Las definiciones legales no se ajustan a la realidad ni a las necesidades de la educación superior; establecen normas cuya formalidad no refleja la realidad de las instituciones y, en general, conduce a denominar de la misma manera a instituciones muy diferentes en sus funciones y características o a dar nombres diferentes a instituciones que desempeñan labores semejantes.
- b. La expansión actual y futura de la educación superior va a estar dominada por la consolidación del estudiantado tradicional pero también por las necesidades de una población con menores calificaciones y bajos niveles de ingreso, así como por la demanda de adultos que quieren mejorar sus credenciales educativas. Esta realidad exige desarrollar una diversidad de respuestas para dar cuenta de necesidades e intereses también muy diferentes. La población estudiantil se enfrenta hoy a una oferta educativa de IES con un alto grado de heterogeneidad, no solo entre distintos tipos de instituciones sino también al interior de cada tipo. La ampliación de la población potencial de estudiantes y esta opacidad de las instituciones hace extremadamente difícil tomar decisiones informadas y apropiadas a las necesidades e intereses de los estudiantes.
- c. El conjunto de IES ha crecido y se ha desarrollado en un contexto de mercado, donde se ven obligadas a competir por los recursos existentes (principalmente, estudiantes y docentes). Lo que prima es un clima de desconfianza y competitividad que ha hecho prácticamente imposible la articulación entre instituciones, tanto horizontal como verticalmente, dificultando la movilidad de estudiantes y reduciendo la posibilidad de educación permanente o aprendizaje a lo largo de la vida. Por esta misma razón, la oferta formativa tiende a concentrarse en las áreas disciplinarias y tipo de formación consideradas más rentables (con alta demanda estudiantil y menores requisitos de inversión), creciendo, muchas veces, de manera disociada de las necesidades reales del entorno nacional, regional y local.
- d. Las políticas públicas han enfatizado esencialmente los temas de acceso, promoviendo iniciativas de financiamiento para fomentar mayores niveles de equidad. Se ha prestado poca atención al desarrollo de una formación profesional o técnica relevante y de calidad, debidamente articulada con el mundo del trabajo, ya sea a través de la habilitación profesional como de la pertinencia de las competencias de los egresados; tampoco se ha puesto énfasis en el potenciamiento del papel estratégico de la investigación, de los programas de posgrado, especialmente en el nivel de doctorado, y en la necesidad de articular a las universidades con los sistemas nacionales de innovación.
- e. Algunos de los problemas, identificados más arriba, podrían subsanarse mediante una adecuada información pública. Sin embargo, esta –si bien ha experimentado mejoras significativas en los últimos años– es todavía de difícil acceso y

comprensión por parte del público no especializado, y no se ha logrado avanzar en la provisión de antecedentes confiables para apoyar el desarrollo de políticas institucionales y públicas. Sin embargo, la mayoría de los problemas detectados exigen acciones transformadoras de fondo, que van mucho más allá de la simple provisión de información, por excelente que esta sea.

Fundamentación

Una arquitectura institucional apropiada debe ser capaz de dar cuenta de la diversidad del sistema, estableciendo con claridad los límites de dicha heterogeneidad sin asfixiar los intentos innovadores. Es una tarea compleja, que no puede limitarse a definiciones formales que quedan rápidamente superadas por la realidad; tampoco puede dejarse entregada a la simple determinación de las IES, sino que tiene que estar sometida a instancias reguladoras eficaces.

Por los motivos esbozados **se debe avanzar hacia un sistema transparente y comprensible que sea capaz de apropiarse de la disparidad de las IES**. Un subsistema universitario y otro de formación profesional, regulado por un marco que promueva la articulación y movilidad por medio de niveles asociados a los distintos tipos de formación. El subsistema universitario incluye a las instituciones de investigación, con investigación, y docentes, las que entregan grados académicos y títulos profesionales; mientras el subsistema profesional, lo componen instituciones profesionales, y técnicas, que entregan títulos profesionales sin licenciatura, títulos técnicos, certificaciones de capacitación y oficio y formación general para la articulación con el subsistema universitario.

Asimismo, **se requiere un mecanismo que permita establecer claramente la distinción entre la formación disciplinar, tarea propia de las IES, y procesos de habilitación profesional complementarios**. Este último debe dar cuenta de las capacidades de desempeño de aquellas profesiones que necesitan un título para ejercer.

Las propuestas en estructura institucional apuntan a tres objetivos:

- Constituir un régimen de lo público que genere las condiciones para el desarrollo de un sistema de educación superior articulado que promueva y facilite la flexibilización –como es la movilidad estudiantil- y la formación de las personas a lo largo de su vida. Este sistema debe otorgar credenciales, certificaciones o grados que reflejen –adecuadamente- las competencias alcanzadas durante el proceso educativo, y que sean reconocibles y confiables para todos los actores que participan de él.
- Obtener un acuerdo técnico-político que permita superar las definiciones institucionales actuales. Avanzar hacia una redefinición, de acuerdo a las funciones que cada institución demuestre que está en condiciones de desempeñar, de modo que se favorezca la diversidad, articulación y cooperación con el sistema de educación superior.
- Velar por el desarrollo de un sistema de provisión mixta, en que IES estatales, públicas y privadas posean las condiciones para cumplir con sus propósitos y desarrollarse en los distintos ámbitos que la sociedad espera de ellas.

Propuesta	Objetivo	Contenido	Resultados esperados
<p>1. Constitución de una estructura institucional que reconozca el derecho de todo ciudadano a seguir estudios de nivel terciario, mediante una oferta capaz de responder, con calidad y pertinencia, a una diversidad de intereses y demandas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Diseñar una arquitectura del sistema de educación superior que ofrezca oportunidades a todos los egresados de la educación secundaria, de acuerdo a sus capacidades e intereses, y que se organice según las funciones que cada institución demuestre que esté en condiciones de desempeñar. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Definir con claridad un régimen de educación pública, que supone, por una parte, establecer las exigencias que deben cumplir las instituciones que integran al sistema y, por otra, garantizarles un nivel de financiamiento y otros beneficios que les permita cumplir apropiadamente con sus compromisos sociales. Estas exigencias se refieren -al menos- a políticas de acceso, permanencia, ciclos formativos, gobernanza según misión, función o forma jurídica y esquema de financiamiento, excluyendo de manera tajante el lucro en cualquiera de los niveles educativos. ■ Las instituciones estatales son los primeros organismos en integrar el régimen de educación pública. En el cumplimiento de ese rol, deben tener las condiciones para orientar el desempeño institucional en los distintos niveles de formación, y no solamente en el nivel universitario. ■ El régimen público contempla una provisión mixta público- privada, que permite incorporar a dicho régimen a cualquier institución que demuestre cumplir de manera sostenida con los lineamientos y orientaciones establecidas. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ IES coordinadas con los objetivos comunes del régimen de lo público. ■ Sistema de educación superior coherente y consistente según las políticas de largo plazo planteadas por la institucionalidad pública que coordina el régimen.
<p>2. Redefinir los tipos de instituciones que imparten educación superior.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Generar un acuerdo político, impulsado por el MINEDUC, para implementar la redefinición de los tipos de IES. ■ Asegurar la existencia de los principales tipos de instituciones que requiere el sistema, considerando al menos los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ■ Universidades de investigación, que combinan el desarrollo de esta actividad en una variedad de áreas del conocimiento con la formación académica del más alto nivel, ofreciendo grados de maestría y doctorado. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Distinción de instituciones según: <ul style="list-style-type: none"> ■ La formación de profesionales. ■ La formación de técnicos. ■ La formación de investigadores y especialistas. ■ Actualización disciplinaria y aprendizaje institucional. <ul style="list-style-type: none"> ■ Producción científica. ■ Innovación y Desarrollo Tecnológico. ■ Articulación con la sociedad. ■ Creación y difusión de la cultura. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Fomento de la diversidad de misiones institucionales dentro del sistema. ■ Definición conceptual de tipos de instituciones. ■ Creación de criterios técnicos y de calidad asociados a cada tipo de institución, según su función básica: gobierno, recursos humanos calificados, instalaciones, masa crítica, etc., que orienten su evaluación, por ejemplo de organismos certificadores de calidad.

Propuesta	Objetivo	Contenido	Resultados esperados
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Universidades con investigación, que desarrollan estas actividades en áreas seleccionadas del conocimiento, incluyendo la formación de posgrado en estas áreas. ■ Universidades docentes, que ofrecen formación profesional y académica actualizada. ■ Instituciones de formación profesional, centradas en la enseñanza de las profesiones y todo tipo de programas destinados a satisfacer los requerimientos del medio laboral. ■ Asegurar, por esta vía, la diversidad, pertinencia, articulación y cooperación del sistema de educación superior. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Definición de criterios para que las IES sean reconocidas de acuerdo a sus funciones básicas esenciales. ■ Clasificación de IES: indicadores objetivos, numéricos, emanados de fuentes oficiales, públicas y verificables, asociados primordialmente a calidad académica. ■ De acuerdo a lo anterior, las IES deben dividirse en dos grandes tipos: Universidades y Centros de Formación Profesional (CFP). Las primeras se componen de universidades de investigación, con investigación, y docentes. Mientras que los segundos cumplen distintas funciones: entregan títulos técnicos, títulos profesionales y grados para la articulación con las universidades, así como también, imparten cursos cortos de capacitación. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Ordenamiento de las IES según ciertos criterios de calidad académica. ■ Orientación para el diseño de políticas públicas como, por ejemplo, financiamiento, programas, etc. ■ Mejoramiento de la información sobre calidad académica de las IES disponible para los estudiantes, sus familias y el sistema en general. ■ Base para un estudio comparativo de la calidad y desempeño de las IES con sus pares pertenecientes al mismo grupo.
<p>3. Diseño de un Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) para el Sistema de Educación Superior Chileno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Diseñar un marco nacional de cualificaciones que favorezca la articulación y flexibilización entre diferentes tipos de formación y el reconocimiento de cualificaciones logradas en diversos contextos formativos y laborales. ■ Fortalecer la transparencia, legibilidad y flexibilidad de las titulaciones y cualificaciones ofrecidas por todas las Instituciones de Educación Superior. ■ Generar un instrumento de reconocimiento de aprendizajes previos de los estudiantes. ■ Fortalecer la relevancia de los programas educativos y de sus estándares de calidad 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Generación de las condiciones para que sea posible diseñar un MNC apropiado a las necesidades del país: <ul style="list-style-type: none"> ■ Existencia de un organismo público responsable de su diseño, capaz de convocar a los principales actores, asegurar recursos y establecer metas y plazos. ■ Definición de los objetivos que se pretende lograr con el MNC. ■ Convocatoria a los principales actores vinculados a la ES en un diálogo sustantivo sobre niveles, características y mecanismos de implementación del MNC. ■ Apoyo internacional para el desarrollo de los aspectos técnicos de un MNC. ■ Vinculación entre el MNC y los procesos de aseguramiento de la calidad. ■ Diseño y ejecución de medidas de difusión, información, asesoramiento y orientación. ■ Vinculación entre los distintos niveles de formación contemplados en el MNC y los tipos de IES definidos para el sistema. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Implementación de un marco comprensivo en educación superior que ponga al centro los resultados de aprendizaje a lo largo de la vida. ■ Articulación del mundo del trabajo con el de la educación y la articulación entre los distintos subsistemas de educación superior. ■ Articulación con el sistema de evaluación y certificación de competencias laborales (Chile Valora).

Propuesta	Objetivo	Contenido	Resultados esperados
<p>4. Instalación de procesos de habilitación profesional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Establecer las competencias de desempeño mínimas que requieren aquellas profesiones que necesitan de un título para ejercer. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Establecimiento de distintas instancias para verificar el dominio de las competencias requeridas para el desempeño profesional. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Procesos formativos completos y coherentes con la articulación con el mercado laboral.

* Un Marco de Cualificaciones es un instrumento para el desarrollo, la clasificación y el reconocimiento de destrezas, conocimientos y competencias a lo largo de un continuo de niveles acordados. Nota: los marcos más conocidos como, por ejemplo, "The European Qualifications Framework For Lifelong Learning", "The framework for higher education qualifications in England, Wales and Northern Ireland" hablan de "conocimientos, habilidades (refiriéndose a habilidades analíticas) y competencias" y la versión 2013 del "Australian Qualifications Framework" se refiere a "el conocimiento, las habilidades y la aplicación de conocimientos y habilidades" (knowledge, skills and the application of knowledge and skills).

3. Función docencia

Diagnóstico

- a. Los actuales problemas de la educación superior chilena no se circunscriben exclusivamente a su financiamiento y estructura sino que se extienden hacia la función de docencia o proceso de enseñanza y aprendizaje; también llamada primera misión de las instituciones de educación superior (IES), sean estas universitarias o técnicas. Lo más grave de todo es que los programas no han logrado hacerse cargo de los nuevos estudiantes que ingresan. Asimismo, en nuestro país se ha afectado sensiblemente la confianza por la pérdida de valor de una parte de los títulos y grados que se entregan y por un enorme número de personas que ni siquiera los obtienen, aun habiendo destinado recursos temporales y monetarios.
- b. En primer lugar, el aumento de cobertura y masificación de la educación superior ha traído apareado un aumento de la diversidad de los estudiantes (acompañada de profunda segregación) en cuanto a la formación previa y origen sociocultural que habría requerido una más oportuna y profunda transformación de los procesos formativos y sus metodologías. Por otro lado, la rápida producción de conocimiento, su obsolescencia y la irrupción de nuevas tecnologías impacta en la función de docencia. Ambos fenómenos han sido insuficientemente acogidos por las IES y el débil sistema chileno.
- c. En segundo lugar, el sistema -en su conjunto- no ha sido capaz de estrechar el vínculo entre la función docencia y la investigación y su vinculación con la sociedad. Si bien esta relación resulta fundamental, la actual desarticulación del sistema, expresado en los nulos puentes para acercarlas, ha fragmentado dichas funciones. Al mismo tiempo, la masificación de la educación superior ha instalado IES de docencia que necesitan consumir investigación y actualizar, a partir de esos conocimientos, los métodos de enseñanza y aprendizaje, entre otros aspectos. No resulta claro que dicha experiencia esté completamente asentada en las IES.
- d. En tercer lugar, se advierte que la educación superior chilena no conforma un sistema que articule efectivamente sus partes, niveles y actores y esto impacta negativamente a la formación. Adquirir características sistémicas requiere de una mirada de conjunto con una proyección nacional de mediano y largo plazo que no puede encargarse a las IES individualmente. Este frágil sistema impide asimismo la necesaria articulación con las etapas previas y con la sociedad. Son derivados de esta debilidad los conspicuos problemas de acceso, de inequidad, la falta de flexibilidad y movilidad horizontal y vertical, la insuficiente cobertura de postgrados, el inexistente reconocimiento de aprendizajes previos (RAP) y los obstáculos para el deseado “aprendizaje a lo largo de la vida” (*Lifelong Learning*), entre otros.
- e. Por último, es escaso el diálogo entre la sociedad chilena (incluyendo el mundo laboral) y su educación superior. Son necesarios una mejor comprensión del

significado de los niveles, grados y títulos, así como de una mejor incorporación de los requerimientos y habilitaciones laborales, pero también de la valoración del ineludible rol de la educación superior en el fortalecimiento de la democracia, la construcción de ciudadanía y un desarrollo sólido del país.

Fundamentación

- a. **La principal función de las IES es la docencia.** Restituir esta prioridad frente a otras que han ido adquiriendo una inconveniente y dañina preponderancia, como son los aspectos económicos de las IES, es el pilar central de este componente de la propuesta de Aequalis. No obstante, siendo esta la función principal -por la responsabilidad social que conlleva- entendemos que no podría realizarse a plenitud si no existe el espacio al interior del sistema que entregue las otras funciones que deben alimentarla. Son entonces preguntas orientadoras: ¿qué, cómo, quién y a quién se enseña?, pero sin perder de vista el contexto, la complejidad y las consecuencias del proceso.
- b. **La función de docencia de las IES no consiste en meros elementos técnicos que cada una de ellas pueda definir aisladamente,** sino que debe responder concertadamente a las necesidades del país y sus ciudadanos pues tiene consecuencias para el futuro del cuerpo de trabajadores, profesionales, técnicos, intelectuales y creadores chilenos. En suma, se juega en sus características y resultados el modelamiento y la transformación de nuestra sociedad.
- c. Resolver los problemas de la función de docencia descritos, de forma orgánica, sin que se generen otros nuevos y sin que se pierda la orientación y el sentido, requiere **que se elabore un gran proyecto nacional de rescate de la educación superior con sus correspondientes instrumentos.** Este proyecto es necesario, urgente y posible para recuperar en un nuevo pacto la confianza de la sociedad chilena en su sistema de educación superior y debe tener “sentido país”. Por lo tanto, debe ser estratégicamente conducido al tiempo que colectivamente acordado.
- d. El proyecto del que hablamos debe, además de resolver los problemas descritos, **conferir a la educación superior chilena características de sistema sólido** y debe ser completamente transparente e inteligible para la sociedad nacional e internacional.
- e. La credibilidad solo será restituida cuando se logren niveles de calidad de todos los títulos y grados otorgados. **La función de docencia debidamente resguardada es el elemento fundamental de esa calidad,** como también lo es la adecuada inclusión sin segregación de la diversidad de estudiantes.
- f. Resolver los problemas de la función de docencia no podrá lograrse si no se incluyen en ese proyecto nacional -simultánea y armónicamente- los aspectos de estructura y financiamiento.

Propuesta	Objetivo	Contenido	Resultados esperados
<p>1. Marco de regulación de títulos, grados y sus niveles (relacionado con propuesta 3 de estructura institucional).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Conferir inteligibilidad nacional e internacional al sistema de educación chileno. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Definición de todos los niveles educativos chilenos y su respectiva duración. ■ Establecimiento de todos los mecanismos y requerimientos de ingreso y egreso a cada uno de ellos. ■ Definición de trayectos posibles. ■ Mecanismo de RAP. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Oferta de ES conforme al marco. ■ Explicación integral para los estudiantes, sus familias y la sociedad (incluyendo mundo laboral) del significado de cada etapa educativa. ■ Aumento de efectividad y eficiencia. ■ Trayectorias formativas diversas.
<p>2. Sistema de créditos académicos (SCT) de otorgamiento gradual y vinculado al logro de aprendizajes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Ordenar y certificar el componente temporal de la función de docencia considerando el trabajo del estudiante y sus logros de aprendizaje. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Formalización del SCT que contenga la carga de trabajo y los logros alcanzados. ■ Mecanismo de certificación gradual de avance del proceso formativo. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Transparencia del curso temporal del proceso formativo y los logros esperados. ■ Certificación del avance. ■ Valoración de la experiencia lograda aunque sea incompleta ■ Apoyo a las trayectorias formativas diversas.
<p>3. Articulación efectiva entre educación media y educación superior.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Reconocer y revertir las brechas formativas de etapas previas. ■ Hacer responsables a las IES de los estudiantes que reciben. ■ Disminuir la inequidad en educación. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Mecanismo periódico de caracterización de brechas. ■ Planes de nivelación específicos ■ Plan de seguimiento y apoyo continuo. ■ Estrategias para rediseño curricular, métodos de enseñanza aprendizaje, provisión de recursos, etc. apropiados a las características de los estudiantes. Esto tiene que resolverse a nivel de cada programa, exigido desde el mecanismo de regulación. ■ Mecanismo de retroalimentación a etapas previas. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Estudiantes desfavorecidos con mejores resultados formativos y menor deserción. ■ Precisión en la duración de etapas formativas. ■ IES comprometidas con los estudiantes que reciben. ■ Articulación con logros de etapas previas

Propuesta	Objetivo	Contenido	Resultados esperados
4. Caracterización nacional de estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Analizar y actualizar permanentemente el perfil de los estudiantes que ingresan a la ES. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Se trata de una encuesta nacional periódica que da cuenta de la evolución de los perfiles de ingreso de los estudiantes. ■ Contribuye a la toma de decisiones respecto a la oferta académica en todos los niveles, de modo de responder pertinentemente. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Caracterización sistematizada para la toma de decisiones en política pública. ■ Estudios y análisis permanentes emanados de esta encuesta nacional.
5. Articulación efectiva entre pre y posgrado.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Implementar efectivamente las etapas formativas en educación superior y revertir el proceso de inequidad por falta de acceso a estudios de posgrado. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Planes de estudio de pre y posgrado bien delimitados según el Marco (1). ■ Mecanismo de continuidad. ■ Plan de cobertura y financiamiento suficiente. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Programas de pregrado bien dimensionados y de duración adecuada. ■ Aumento de profesionales con estudios de posgrado. ■ Disminución de la inequidad.
6. Redefinición del alcance y requerimientos de la función de docencia de las IES.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Revertir el fenómeno de empobrecimiento de los procesos formativos. ■ Modernizar estrategias y recursos para la docencia. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Criterios mínimos de relación entre la función de docencia con las otras funciones fundamentales de la educación superior. ■ Estándares mínimos de formación integral y general. ■ Vinculación con los mecanismos de aseguramiento de calidad. ■ Toda institución docente debe garantizar el aprendizaje institucional y la actualización disciplinaria. ■ Modernización de las estrategias y recursos en uso para la docencia para estar a la altura de los nuevos aprendizajes esperados. ■ Integración de las TIC como parte del hacer docencia más que de apoyo a la docencia. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Aumento de la calidad de los procesos formativos. ■ Aseguramiento del aporte de la formación superior a la democracia, la construcción de ciudadanía y el desarrollo del país.

4. *Ciencia, tecnología e innovación (CT+I)*

Diagnóstico

- a. En el contexto del desarrollo integral nacional, la CT+I no es considerada como elemento importante y prioritario, ni en términos culturales ni socioeconómicos, y no se aprecia a cabalidad su incidencia en la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.
- b. Hasta ahora, no existe una política nacional explícita de CT+I, con visión de largo plazo, y su institucionalidad vigente y su correspondiente estructura orgánica no tienen consistencia interna.
- c. En Chile, el financiamiento de la CT+I aún no es relevante en comparación con otros países desarrollados o en vías de desarrollo (es del orden del 1% del PIB) y su principal fuente es estatal con baja participación de los sectores productivos privados, sean éstos de bienes y/o de servicios.
- d. Es escasa la valoración social de la CT+I y es reducido el tamaño de la comunidad científica y todavía con baja inserción y cooperación internacionales.
- e. No está consolidado el vínculo del desarrollo de la CT+I con las necesidades y prioridades del país, tampoco la colaboración entre las universidades y sector productivo.
- f. Es débil la articulación entre las instituciones y programas que promueven el desarrollo de CT+I con las que promueven la innovación y emprendimiento a nivel de gobierno.
- g. Existe gran heterogeneidad y profundas diferencias en los niveles de desarrollo de las diversas áreas del conocimiento y disciplinas.
- h. Es reducida la dimensión de la comunidad científica nacional a la que sí se le reconoce adecuado nivel de competencia pero, todavía con baja inserción y cooperación internacional y escasa interrelación nacional, faltando profesionales con estudios de posgrado en el país, para su posterior inserción en la academia y en los sectores productivos.
- i. No existe una carrera académica propiamente tal, con criterios y prácticas razonablemente compartidas a nivel nacional, y que permita mayor flexibilidad, intercambio y colaboración interinstitucional.
- j. La enseñanza de las ciencias en el nivel educacional básico y medio presenta serias deficiencias cuantitativas y cualitativas en los contenidos de los programas de estudio y en la formación y actualización de los conocimientos de sus profesores que, además, son cuantitativamente insuficientes.

Fundamentación

- a. **La CT+I conforma la cultura nacional, responde a necesidades humanas y de la sociedad en su conjunto** y es la base del desarrollo cultural integral, motivo por el cual debiera dársele mayor prioridad en las políticas públicas.
- b. **La CT+I colabora al mayor y mejor conocimiento de los seres humanos y de su entorno** posibilitando así una efectiva participación en la construcción de una sociedad del conocimiento donde la educación superior es un componente fundamental para su constitución y promoción.
- c. **La CT+I es parte sustancial de la función de las instituciones de educación superior**, las que generan conocimiento a través de distintas vías pero especialmente en los programas de doctorados. Asimismo, se tiene en cuenta que la aplicación práctica de los conocimientos científicos, identificada como tecnología e innovación representa, de todas maneras, un significativo mejoramiento de la calidad de vida humana. En tanto la ciencia se expresa en tecnología e innovación, estas requieren más ciencia.
- d. Cabe señalar que **el cultivo de la CT+I a través de la investigación y desarrollo conlleva un fuerte impacto social en los sectores de producción y en la formación y consolidación de las personas** que trabajan con el saber y con el conocimiento de modo crítico, autónomo y avanzado.
- e. **La incidencia de la CT+I en los sectores productivos de bienes y de servicios posibilita la incorporación de procesos más eficientes y efectivos**, y con un menor impacto ambiental negativo, lo que genera mejor competitividad de las empresas y colabora en la inserción nacional en la economía global.
- f. **Se reconoce la directa relación entre un mayor y mejor desarrollo integral de las naciones con su mayor y mejor nivel científico tecnológico** basada en una institucionalidad que coordina y ordena la participación de actores diversos, así como los múltiples esfuerzos estatales y privados que se ejercen en el sector de CT+I. Asimismo, se reconoce la estrecha vinculación de ese desarrollo integral con la consecuente mayor proporción de su PIB colocado en el sector CT+I y la mantención en el tiempo de las políticas que se dictan en torno a él.

Propuesta	Objetivo	Contenido	Resultados esperados
<p>1. Elaboración de una estrategia nacional de CT+I.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Definir una política nacional de desarrollo de la CT+I en un amplio horizonte de planeamiento e inserción de modo consistente en el contexto del desarrollo nacional integral, identificando áreas prioritarias de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Aun cuando ya se han identificado ciertas áreas del conocimiento y disciplinas, se requiere ahora analizar en profundidad - en un trabajo conjunto de los sectores estatal y privado- aquellas que aparecen deficitarias en una perspectiva futura de las tareas culturales y socio-económicas que Chile enfrentará, asumiéndolas como preferentes en la asignación de recursos a la CT+I. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Plan Nacional de Desarrollo de la CT+I para el periodo 2014-2024 que incluya políticas, planes y programas consistentes con el desarrollo nacional.
<p>2. Redefinición de la institucionalidad de CT+I.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Diseñar e implementar una nueva institucionalidad de CT+I, sobre la base de revisar y evaluar la actualmente vigente, que represente la coordinación y ordenamiento de los organismos estatales y privados que ejercen acciones en torno a la CT+I. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Teniendo en cuenta la fuerte participación de las universidades en esta área, se propone la creación de una instancia en el Ministerio de Educación –vinculada a la propuesta 2 de gobierno del sistema- para la coordinación de los planes y programas atingentes a la CT+I, del asesoramiento a las instancias estatales pertinentes, la relación con el sector privado y de cautelar el uso adecuado y transparente de los recursos aplicados. ■ En términos de su gestión interna, puede contar con CONICYT como la agencia de fomento de la CT+I y con todos los recursos humanos, financieros y físicos que posibiliten el cabal cumplimiento de su labor de apoyo administrativo en la ejecución y evaluación permanente de los diversos planes y programas de creación y fortalecimiento de la capacidad científica y tecnológica nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Reestructura orgánica del Ministerio de Educación y creación de la Subsecretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. ■ Reestructura de CONICYT en la perspectiva de constituirlo como la agencia de fomento de la CT+I con los necesarios y suficientes recursos humanos, físicos y financieros.
<p>3. Establecimiento y desarrollo de un Consejo permanente para la CT+I.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Establecer un Consejo en materias vinculadas a la CT+I con carácter permanente, integrado por científicos destacados, funcionarios de gobierno y representantes de las empresas estatales y privadas, y monitorear y promover su desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Se busca consolidar el vínculo del desarrollo de la CT+I con las necesidades y prioridades del país, con los agentes que ejercen actividades en torno a ella y relacionarla con los sectores productivos estatales y privados. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Constitución de un Consejo como parte de la institucionalidad que orienta las políticas de largo plazo (propuesta 1 gobierno del sistema)

Nota: si bien Vivian Heyl participó del diagnóstico de esta sección se restó de las propuestas debido a la participación en otra comisión en la misma materia.

Propuesta	Objetivo	Contenido	Resultados esperados
<p>4. Incremento de recursos para CT+I.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Incrementar el financiamiento del sector de CT+I a través del aumento de los aportes estatales y de la creación de incentivos para mejorar la participación privada del actual 37% a un 50%. ■ Distribuir la inversión en CT+I entregando un mayor porcentaje a los planes, programas y proyectos vinculados al desarrollo tecnológico e innovación. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ En el orden nacional, si se estima como meta de la inversión en CT+I para el 2020 el asignar un 2,3% del PIB, debiera aumentarse el actual gasto en un 13% anual. ■ Distribuir de mejor forma la inversión en CT+I para incrementar la eficiencia de las empresas nacionales, satisfaciendo su demanda de nuevas tecnologías en modalidades de I+D orientadas al sector productivo de bienes y servicios y acrecentando su nivel de competitividad. Tal inversión debiera ordenar la entrega de los recursos, asegurando el financiamiento integral de las condiciones de la actividad científica específica y favorecer el enfoque multidisciplinario y la constitución de redes y consorcios nacionales e internacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Incremento gradual de los aportes estatales en el periodo 2014-2024. ■ Generación de incentivos tributarios a las empresas privadas que aporten recursos financieros a la ejecución de proyectos.
<p>5. Mayor desarrollo de los grupos de investigación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Incrementar la calidad y cantidad de los grupos de investigación que trabajan en el país. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Se considera muy necesario dar apoyo a los planes y programas de creación y fortalecimiento de la capacidad instalada, en términos de recursos humanos y de equipamiento, a los programas de posgrado (en especial a los doctorados) y de incorporación de investigadores jóvenes, a la investigación en áreas prioritarias y al desarrollo de la CT+I en regiones. ■ Establecer criterios de productividad y de impacto de la inversión en investigación básica y aplicada y una mayor transparencia en los mecanismos de asignación de los recursos mediante estrategias tales como la rotación parcial de los equipos evaluadores y la incorporación de referentes internacionales. ■ Incorporar a los estudiantes becados en estudios de posgrado que hayan realizado sus estudios en instituciones nacionales e internacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Diseño e implementación de programas que colaboren en la creación de programas de posgrado (en especial de doctorado), privilegiando las universidades regionales y en la consolidación de las actividades de investigación de los grupos ya instalados en las universidades acreditadas en esta tarea. ■ Diseño e implementación de programas focalizados en problemas específicos de la realidad nacional. ■ Evaluación y determinación de ajustes en los actuales procesos de asignación de recursos.

Propuesta	Objetivo	Contenido	Resultados esperados
<p>6. Vinculación CT+I con sector productivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Incrementar la relación de los planes y programas de CT+I con el sector productivo. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ El incremento debiera darse en razón de ir estableciendo incentivos para que las empresas contraten especialistas con formación de posgrado y del otorgamiento de becas para los investigadores que efectúen partes significativas de sus proyectos en ellas. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Diseño e implementación de planes y programas focalizados en la integración de los grupos de investigación con el sector productivo de bienes y servicios tanto estatal como privado.
<p>7. Mejoramiento de la enseñanza científica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Mejorar, en los niveles de enseñanza básica y media, el diseño e implementación curricular de las asignaturas científicas y promover el perfeccionamiento de sus profesores. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Se trata, en lo principal, de aportar a la enseñanza, especialmente desde los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y actualizados, y desde estrategias y métodos que respondan de modo consistente a la curiosidad infantil y juvenil, colaborando al mejor entendimiento del medio natural, social y cultural en que se insertan. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Establecimiento de relaciones permanentes entre las asociaciones de profesores de las asignaturas científicas con las correspondientes sociedades científicas. ■ Revisión, ajustes y actualización permanente de los contenidos curriculares de las asignaturas científicas. ■ Desarrollo de eventos tales como olimpiadas, concursos, y ferias en los niveles local, regional y nacional.
<p>8. Difusión de los resultados y logros de la ciencia y tecnología a la sociedad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Incrementar y mejorar la difusión del impacto del desarrollo de la CT+I en la calidad de vida y bienestar de las personas y de la sociedad en su conjunto. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Se estima agregar valoración social a las actividades ligadas a la CT+I destacando su incidencia en las soluciones de los problemas que afectan a la sociedad nacional (actividades de investigación como base de la definición de políticas públicas) y en el mejor aprovechamiento de los recursos naturales nacionales (caso de la astronomía) 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Diseño e implementación de planes y programas que incentiven a los agentes sociales y a los medios de comunicación a participar en la difusión de las actividades de CT+I.

5. *Desarrollo regional e instituciones de educación superior*

Diagnóstico

Barreras del Sistema de Educación Superior

- a. Aparentemente, las modalidades de asignación de recursos salvaguardan los criterios de imparcialidad y objetividad. No obstante, esta modalidad de hacer política pública de educación superior tiene dos efectos negativos importantes en la vinculación de las IES con sus regiones. Primero, los objetivos perseguidos con los programas no consideran la dimensión espacial regional, ya que son esencialmente de carácter nacional. Segundo, las IES compiten bajo un supuesto de igualdad de condiciones, lo que está muy lejos de la realidad, ya que se observan marcadas diferencias en recursos y capacidades académicas entre las instituciones. Es decir, en esta modalidad de asignar recursos resultan fortalecidas las instituciones mejor dotadas y discrimina negativamente con las instituciones menos dotadas y más necesitadas, en su mayoría pertenecientes a las regiones, sobre todo aquellas más alejadas de Santiago, condenándolas a un círculo vicioso autosostenido de baja calidad.
- b. De este modo, por ejemplo, el aporte fiscal directo (AFD), en un 95% responde a un criterio de asignación de carácter histórico, mediante el que las universidades localizadas en la región metropolitana son favorecidas. El otro 5% se reparte según criterios de efectividad y eficiencia de carácter internacional, la mayoría de ellos responden al perfil de logros correspondientes a una universidad de investigación de clase mundial y, por tanto, no incentivan la involucración de las IES con el desarrollo nacional, menos aún con el desarrollo regional.
- c. El aporte fiscal indirecto (AFI), fondo que se distribuye en los 27.500 mejores puntajes de las prueba de selección universitaria (PSU), también es de carácter general. Aparentemente, solo discrimina por mérito académico; sin embargo, los mejores puntajes están concentrados en los colegios particulares pagados, de mejor desempeño, al que pertenecen los estudiantes de mayores niveles de ingreso, los que mayoritariamente se encuentran en Santiago. Por tanto, el AFI discrimina negativamente a los estudiantes regionales, que en su gran mayoría se incorporan a las IES regionales. Esto explica, en parte, la gran concentración de IES en la capital del país.
- d. Otra fuente de recursos de las IES son las donaciones y venta de servicios; al observar los ingresos obtenidos por las IES a través de estas fuentes, llegamos a la conclusión que tienen un altísimo grado de concentración en algunas IES localizadas en la región metropolitana.

- e. Los mecanismos de becas y créditos tampoco contemplan objetivos de carácter regional, ya que son otorgados a los estudiantes que registran matrícula en las IES. No obstante, dado su focalización en los estudiantes de menores niveles de ingreso, podemos señalar que resulta ser menos discriminatorio que los otros mecanismos de financiamiento de la educación superior.
- f. En ciencia y tecnología, los fondos nacionales, tales como Fondecyt, Fondef, Anillo, y de excelencia, no contemplan objetivos de desarrollo regional. Los fondos asignados en estos concursos se concentran excesivamente también en la región metropolitana, generando a su vez un circuito virtuoso de concentración de capacidades en ella y un circuito vicioso de pérdida de capacidades en el resto de las regiones. No obstante, podemos señalar tres iniciativas promisorias que potencian la vinculación IES con el desarrollo de sus regiones, que aunque todavía se encuentran en proceso de instalación, apuntan en una dirección apropiada, de acuerdo a experiencias internacionales exitosas. Se trata de la creación de Centros de Desarrollo Científico y Tecnológico en las regiones del país, del Fondo de Innovación para la Competitividad Regional (FIC-R) y del Fondo de Convenios de Desempeño para la Educación Superior Regional del Mecesup.

Barreras de la Gobernanza Regional

- a. Faltan instancias formales de vinculación de los gobiernos regionales con las IES. Los gobiernos regionales no cuentan con una instancia formal de interrelación con las IES, lo que dificulta la comunicación y la generación de iniciativas conjuntas en apoyo del desarrollo regional.
- b. Los gobiernos regionales enfrentan restricciones a su autonomía y carecen de suficientes atribuciones para tomar decisiones relativas a problemas de carácter exclusivamente local. Las políticas públicas tienen un marcado sesgo nacional y las instituciones públicas nacionales tienen excesivas atribuciones en ámbitos que competen y afectan a las regiones. Esta situación debilita la capacidad institucional de interlocución del gobierno regional con las IES.
- c. El gobierno regional puede utilizar en forma muy limitada el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) para incentivar y orientar las actividades de las IES de acuerdo a los objetivos del desarrollo regional.

Barreras Institucionales

- a. La estructura de gobierno de las IES, su composición, atribuciones y mecanismos de generación de sus autoridades, determinan un estilo de gestión que hace predominar los intereses de las comunidades universitarias internas por sobre los de grupos interesados externos, lo que afecta negativamente la consecución de una adecuada sintonía de las IES con las necesidades del desarrollo regional.

- b. El paradigma de la universidad de investigación, enraizado profundamente en la cultura de la educación superior, como referente exclusivo de la calidad de las instituciones, tiende a sobrevalorar la investigación en relación a la docencia, y la formación de posgrado sobre el pregrado y formación técnico-profesional, subvalorando importantes aspectos de las dimensiones académicas de mayor vinculación con la comunidad local.
- c. Los mecanismos de evaluación y calificación del desempeño de los académicos están fuertemente afectados por los sesgos valorativos antes señalados, estimulando y orientando a los académicos a privilegiar la investigación de las temáticas de interés global en sustitución de las temáticas regionales, como también la formación de capital humano nacional en desmedro de los requerimientos locales.
- d. La demanda de profesionales está muy concentrada en la Región Metropolitana, lo que obedece a la concentración de población, actividades y centralización directiva del país, tanto en el ámbito público como privado. Por tanto, las IES regionales están fuertemente orientadas a atender las necesidades formativas del conjunto del país, soslayando, la mayoría de las veces, las necesidades de las regiones.
- e. La vinculación entre las IES, instituciones públicas y empresas es débil a nivel nacional; paradójicamente es frecuente encontrar estrechas vinculaciones entre empresas nacionales con IES extranjeras. Esta carencia de vínculos se agudiza a nivel regional por la excesiva centralización directiva nacional, tanto en el ámbito público como privado. Se pierde, de este modo, la posibilidad de crear valor compartido en beneficio de las comunidades locales y nacionales. En consecuencia, las IES, instituciones del sector público y empresas privadas, responden más a las orientaciones y requerimientos de carácter internacional y nacional que a los regionales.

Fundamentación

- a. **La relevancia del SES radica en su contribución al desarrollo de las regiones y el país.** Entre los principales actores en cada región, sin duda, están las instituciones de educación superior, que tienen un grado de implantación territorial. Su posicionamiento regional se da en el marco de una función propia y particular, de modo que se generen las sinergias correspondientes en cada región. Es imprescindible que estas funciones contengan un contenido regional y que se apropien tanto de las necesidades y demandas regionales como de las nacionales, en perspectiva regional.
- b. **El SES debe comprender distintos espacios de articulación internos y con su entorno:** el valor de un enclave regional con orientación educativa se relaciona con el grado de articulación que logra alcanzar con sus distintos ámbitos. En

efecto, la generación de espacios de articulación de distinta índole, como lo son entre los niveles formativos –generando trayectorias flexibles y distintos puentes para la progresión formativa- y entre el sector productivo y las instituciones del gobierno regional, contribuyen a potenciar el desarrollo regional en el contexto de una pertinencia ampliada, es decir, sobre la base de las demandas particulares del territorio donde se constituyen.

- c. **Las IES requieren de buenos gobiernos internos y de un adecuado financiamiento:** la posibilidad de generar bienes públicos, desde una universidad localizada en un territorio con impactos sinérgicos, requiere de estructuras de gobierno y marcos de gestión que generen una gobernanza direccionada y participativa, que satisfaga los intereses del medio y que sea un reflejo de la sociedad en toda su complejidad. El esquema de financiamiento debe contemplar fuentes públicas estables en el tiempo, ya que la sola dependencia de los aranceles no garantiza el desarrollo sinérgico de la relación de universidad y su entorno regional. La obtención de recursos, vía asistencia tecnológica no rutinaria, complejiza a la universidad y le permiten un mejor conocimiento de los requerimientos del medio, pero por sí sola no aseguran una densidad y mejor prospección de los desafíos sociales. El financiamiento vía proyectos concursables para investigación científica ayudan a acercarse a la frontera del conocimiento y permiten redes con las universidades y centros líderes de la sociedad del conocimiento, pero tampoco garantizan el desarrollo y las interacciones sinérgicas entre las diversas disciplinas y entre estas con el entorno.

Propuesta relativa a la vinculación IES- desarrollo regional

Propuesta	Objetivo	Contenido	Resultados esperados
1. Generar desde las regiones una estrategia y programa de desarrollo de las IES regionales.	<ul style="list-style-type: none"> Potenciar aquellos campos del conocimiento de mayor relevancia, de acuerdo a las características culturales y productivas de cada región. 	<ul style="list-style-type: none"> Los programas específicos para cada institución regional deben decidirse en función de las necesidades regionales, aplicando estrictos estándares universalmente aceptados. 	<ul style="list-style-type: none"> Las IES incrementan su contribución al desarrollo regional.
2. Redefinición de la institucionalidad de CT+I. Crear Centros de Formación Profesional (CFP) del Estado -de alta calidad- en aquellas zonas geográficas que carecen de oportunidades de educación superior para sus habitantes (ver propuesta 2 de estructura institucional).	<ul style="list-style-type: none"> Potenciar el sistema educación superior regional, otorgando oportunidades a estudiantes de los primeros quintiles. 	<ul style="list-style-type: none"> Estos centros debieran especializarse, en su oferta formativa, en las carreras técnicas apropiadas a la vocación productiva local. Además, debieran impartir los dos primeros años de formación general en ciencias sociales y ciencias naturales que permitan a los mejores estudiantes transferirse a los institutos profesionales y universidades, con el debido reconocimiento de los cursos aprobados. También, debiera ser parte de la misión de estos centros fomentar el desarrollo cultural de la zona en la que se inserten. 	<ul style="list-style-type: none"> Incremento en la cobertura del primer y segundo quintil de ingresos. Aumento de la equidad y de la calidad de vida regional.
3. Incorporar nuevos criterios de acreditación que valoricen el aporte al desarrollo regional.	<ul style="list-style-type: none"> Estimular a las instituciones a tener mayor sintonía con las necesidades académicas de las comunidades regionales. 	<ul style="list-style-type: none"> El sistema de acreditación debe considerar y valorar las actividades académicas de apoyo a la comunidad local, como también la adecuación de los planes de estudios formativos a las peculiaridades de la región. 	<ul style="list-style-type: none"> Incremento de vinculación IES con las comunidades de su entorno.
4. Establecer un Aporte Fiscal Regional (AFR), especial para el desarrollo académico regional (ver propuesta 1 de financiamiento a la oferta).	<ul style="list-style-type: none"> Promover y estimular la presentación de proyectos que aporten al desarrollo regional. 	<ul style="list-style-type: none"> El AFR constituiría un estímulo que orientaría a las IES a focalizar sus actividades académicas en su entorno. 	<ul style="list-style-type: none"> Incremento de focalización de IES en sus regiones.
5. Crear en cada región un Consejo Regional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (CORESCYT).	<ul style="list-style-type: none"> Potenciar la gobernanza regional. 	<ul style="list-style-type: none"> Consejos integrados por representantes nominados por las IES, por las organizaciones laborales y por el gobierno regional, como instancia formal encargada de proponer políticas regionales de educación superior, generar iniciativas que incrementen la vinculación de las IES con el gobierno regional y empresas, promover la investigación e innovación tecnológica, y proponer al CORE los aportes presupuestarios regionales a las IES, con el propósito de potenciar el desarrollo regional. 	<ul style="list-style-type: none"> Mayor grado de empoderamiento e involucración de las regiones en el desarrollo regional de la educación superior, la ciencia y tecnología y cultura, pertinente y relevante a su territorio.

Propuesta	Objetivo	Contenido	Resultados esperados
<p>6. Entregar nuevas atribuciones al Consejo Regional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Potenciar la gobernanza regional. 	<p>Las atribuciones deben ir en el siguiente plano:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Definir estrategias regionales de educación superior, ciencia y tecnología. ■ Evaluar las políticas regionales implementadas. ■ Proposición y evaluación de proyectos asociados al Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC). ■ Definir el procedimiento formal de selección de los proyectos de ciencia y tecnología a ser financiados con los fondos regionales. ■ Incentivar la relación entre empresas y gobiernos regionales. ■ Elaborar estudios permanentes sobre la situación del empleo regional. ■ Estimular y apoyar a las IES regionales para emprender programas de desarrollo social, cultural y medio-ambiental. ■ Promover la inclusión de representantes de las IES en todas las estructuras formales pertinentes a educación, ciencia y tecnología del gobierno regional, como asimismo la participación de representantes del gobierno regional y empresas en los consejos directivos de las IES, con el propósito de incrementar la densidad de relaciones y compartir experiencias y aprendizaje. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Mayor grado de empoderamiento e involucración de las regiones en el desarrollo regional de la educación superior, la ciencia y tecnología y cultura, pertinente y relevante a su territorio.

Propuesta	Objetivo	Contenido	Resultados esperados
<p>7. Redefinir la relación de la gobernanza de las IES con su entorno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Enriquecer la vinculación de las IES con su entorno regional. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Los consejos directivos de las IES regionales debieran contemplar la participación de representantes de las empresas regionales, gobierno regional y exalumnos, con el propósito de tomar en consideración las demandas de grupos de interés regionales externos a la comunidad universitaria. En el caso de las IES estatales, debieran integrarse representantes del gobierno regional a sus consejos directivos. consejos directivos de las IES, con el propósito de incrementar la densidad de relaciones y compartir experiencias y aprendizaje. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Mejorar sintonía de IES con sus grupos de interés regionales: estudiantes, empresas, instituciones públicas, asociaciones ciudadanas, asociaciones culturales y sociales.
<p>8. Modificar sistemas internos de evaluación y promoción de las IES.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Fortalecer el desarrollo académico en las IES en la perspectiva de su contribución regional. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Los sistemas internos de evaluación del desempeño académico y promoción de las IES regionales debieran valorar los aportes de los académicos al desarrollo regional, a través de sus proyectos de transferencia tecnológica, culturales e investigación de los problemas propios de la región. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Incremento de iniciativas y proyectos académicas en beneficio de las comunidades regionales.

6. *Financiamiento*

Diagnóstico

- a. Hoy los estudiantes de pregrado, con los aranceles que pagan, financian alrededor del 80% de los ingresos de las instituciones de educación superior; algunas instituciones financian prácticamente el 100 por ciento de sus ingresos de explotación con el aporte directo de las familias.
- b. Las IES se financian principalmente mediante cobros a sus estudiantes, venta de servicios y aportes estatales. Estos últimos representan menos del 15 por ciento del total, mientras los primeros se elevan a más de dos tercios del total y sobre el 90 por ciento en algunas instituciones privadas.
- c. La principal vía de financiamiento estudiantil, el Crédito con Aval del Estado (CAE), ha significado la transferencia del 30 por ciento del presupuesto de educación superior al sistema financiero –bancos intermediarios- por medio de la recompra de la mitad de la cartera y, además, de la recarga por el proceso. Adicionalmente, ha implicado un endeudamiento insostenible para los estudiantes. La tasa de morosidad dura del CAE -en el conjunto de las IES- es de un 54%.
- d. En general, los fondos concursables han resultado ineficaces para mantener al sistema en su conjunto, de manera sostenible y en el largo plazo. Esto ha sido especialmente perjudicial para las instituciones regionales.
- e. El Aporte Fiscal Directo (AFD), en un 95% responde a un criterio de asignación de carácter histórico, mediante el que las IES localizadas en la región metropolitana son favorecidas. El otro cinco por ciento se reparte según criterios de efectividad y eficiencia de carácter internacional, la mayoría de ellos responden al perfil de logros correspondientes a una universidad de investigación de clase mundial, por tanto, no incentivan el compromiso de las IES con el desarrollo nacional, menos aún con el desarrollo regional.
- f. El Aporte Fiscal Indirecto (AFI), fondo que se distribuye en los 27.500 mil mejores puntajes de las prueba de selección universitaria (PSU), también es de carácter general. Aparentemente, solo discrimina por mérito académico, sin embargo, los mejores puntajes están concentrados en los colegios particulares, de mejor desempeño, al que pertenecen los estudiantes de mayores niveles de ingreso, los que mayoritariamente se encuentran en Santiago.

Fundamentación

- a. **Un factor para lograr una mayor integración social, crecimiento económico, desarrollo democrático, es la incorporación de una población cada vez más grande de estudiantes en la educación superior.**
 - b. **El financiamiento de la educación superior no puede tratarse sin analizar el financiamiento de las instituciones** y de sus distintas funciones, considerando aportes basales, convenios de desempeño, fondos concursables y la definición de aranceles.
 - c. **El financiamiento debe constituirse como un elemento fundamental para asegurar el derecho a la educación.** Por tal motivo, se requiere avanzar paulatinamente a la gratuidad para así asegurar la calidad en todos los niveles y la adecuada dirección de los objetivos comunes del régimen de educación pública.
 - d. **El esquema actual -donde predominan las becas y créditos- es indefendible** para constituir un sistema sostenible en el largo plazo. Debe existir una política clara que apunte –con sus respectivos incentivos- a establecer un sistema robusto. Es decir, no basta con ofrecer becas o créditos; de lo que se trata es de asegurar que la provisión educacional, y la calidad de la educación entregada, no dependen de los recursos que pagan los estudiantes, sino de cómo las IES logran constituir un proyecto educativo de calidad.
 - e. Hay claramente una contradicción entre el énfasis que se da al acceso a la educación superior y la lógica actual que considera que las universidades docentes (y, por supuesto, los institutos profesionales o los centros de formación técnica) no producen bienes públicos y, por lo tanto, no deben recibir recursos basales del Estado o, incluso, que no es preciso contar con instituciones estatales en este ámbito. En este sentido, hay que ser claro al sostener que **la educación superior, en todos sus niveles, produce bienes públicos y, por lo tanto, el Estado tiene una responsabilidad ineludible, como lo señala la UNESCO en su declaración del 2009.**
 - f. **Es indudable que la educación superior genera beneficios para quienes la completan**, sin embargo, genera mucho más beneficios para la sociedad, lo que el mensaje (Mensaje 098 – 360), que acompaña al proyecto de ley del ejecutivo sobre financiamiento, destaca al señalar el aporte que la educación superior hace “a la integración social, a la cultura, al crecimiento económico y a la calidad de las instituciones y de la democracia de un país”. ¿Por qué el financiamiento de este aporte sustancial a la vida social debería ser responsabilidad de los estudiantes de pregrado? Parece un planteamiento inadmisibles.
 - g. **Es interesante analizar el proyecto de ley sobre el sistema de financiamiento de la educación superior**, porque en cierto modo establece un piso, y sugiere mecanismos para avanzar hacia una manera diferente de entender la educación superior.
- Hay un reconocimiento de que el sistema actual es insostenible y que es preciso modificarlo.

- Otorga becas de acuerdo al arancel de referencia al 60% más vulnerable (aunque exige 500 puntos en la PSU a los estudiantes del primer quintil y 525 a los del segundo, a pesar de reconocer que solo el 33% de los estudiantes de dicho quintil llega a los 500 puntos).
- Ofrece un crédito subsidiado (con interés del 2%) a los estudiantes que cumplan con requisitos mínimos (encontrarse matriculados como alumnos regulares en carreras de pregrado; que su condición socioeconómica y las de su grupo familiar justifiquen el financiamiento de sus estudios; que hayan rendido la Prueba de Selección Universitaria, cuando proceda; y, que hayan ingresado a la institución de educación superior demostrando mérito académico suficiente y mantengan un satisfactorio rendimiento académico durante el transcurso de la carrera).
- Exige a las IES estar acreditadas por un mínimo de tres años y contar con procedimientos transparentes de ingreso.
- El crédito se paga en un máximo de 180 cuotas, las que están entre el cinco y el diez por ciento de sus ingresos. El saldo adeudado después de la 180ª cuota se condona.
- Las IES están obligadas a ofrecer a los alumnos que reciben crédito o becas una alternativa de financiamiento para la diferencia entre el arancel de referencia y el arancel real. Estas pueden ser créditos propios, becas u otros, y deben cubrir el 100% de la diferencia en el caso de los alumnos de los dos primeros quintiles, y el 50% en el caso del tercer quintil. En el caso de créditos, estos están subordinados al crédito fiscal (es decir, solo pueden cobrarse una vez extinguida o condonada esa deuda).

h. La presentación de este proyecto hace factible una discusión que habría sido imposible hace algunos años. En efecto, si verdaderamente entendemos la educación superior como un derecho y no un bien de consumo que se transa en el mercado, debiéramos poder avanzar hacia un sistema en el que las consideraciones económicas no sean determinantes al momento de acceder a ella, o de elegir la institución donde se va a estudiar.

Problemas que contiene el proyecto presentado:

- La forma de definición del arancel de referencia y la brecha entre el arancel de referencia y el arancel real. Las universidades que puedan van a preferir tener estudiantes sin crédito institucional ya que, en la práctica, el crédito que otorguen va a ser incobrable (o se va a cobrar recién a partir de la extinción del crédito público). Las universidades que puedan hacerlo van a preferir estudiantes sin crédito, lo que incrementará la ya acentuada segregación de la educación superior. ¿No sería posible establecer ciertos requisitos a la definición de aranceles y exigir que las universidades se ajusten a ellos? Por

supuesto, eso requiere separar claramente el financiamiento del pregrado del resto de las funciones, pero esa es una tarea que a estas alturas parece ineludible.

- La forma que adoptará el financiamiento de los estudios. El gobierno sugirió que el crédito debiera ser accesible a estudiantes de los nueve primeros deciles. Estos pagarían el crédito con un máximo del diez por ciento de sus ingresos, durante quince años (180 cuotas mensuales, cobradas a través del sistema impositivo). ¿Por qué no pensar, entonces, en un 'crédito' para todos los estudiantes – incluido el 10% más rico – que se paga en 180 cuotas cuyo monto no depende de la 'deuda' sino del ingreso?
 - Las condiciones para obtener y mantener una beca. Todas las instituciones de educación superior tienen requisitos de ingreso, de progresión y de mantención de la matrícula. ¿Por qué los estudiantes que reciben una beca – que son más vulnerables desde casi cualquier punto de vista que uno adopte – tendrían que estar sometidos a criterios más exigentes que el resto de los alumnos? Si cualquier estudiante puede ingresar a la universidad con 450 puntos en la PSU, exigir 500 o 525 a los más pobres parece una discriminación excesiva; si los reglamentos permiten que un alumno fracase en una asignatura sin perder su condición de estudiante, no hay argumentos para que un becario no pueda nunca “echarse” un ramo.
- i. Adicionalmente, se debe tener en cuenta los siguientes puntos como condiciones previas para cualquier cambio en el esquema de financiamiento:**
- **Estándares de calidad y acreditación confiables.** Ello implica el fortalecimiento de la institucionalidad de acreditación. Requisito ineludible para la provisión de fondos públicos que financian aranceles para la gratuidad completa o parcial.
 - **Evitar la segregación con fondos públicos.** No puede haber copago con recursos públicos. Esto se refiere a la utilización de los aranceles de referencia como tope para el cobre de aranceles.
 - **Evitar los sesgos en contra de la educación técnica, y estimular su pertinencia en función de las estrategias de desarrollo productivo.**
 - **La necesaria discusión sobre la reforma tributaria que financia la (mayor) gratuidad y fortalecimiento de la educación superior pública.** Un mayor IVA sería socialmente regresivo, no así mayores impuestos a las empresas y las rentas altas.

Propuesta	Objetivo	Contenido	Resultados esperados
<p>1. Revisión del mecanismo de financiamiento del pregrado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Reducir la carga financiera para los estudiantes y familias en función de concebir la educación como un derecho sustantivo. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Garantizar que todo estudiante que satisface los requisitos de ingreso pueda completar sus estudios, independientemente de su situación socioeconómica. ■ Definir un mecanismo de “crédito contingente al ingreso” blando y amplio (en la práctica, un impuesto directo a las remuneraciones) vinculado al régimen de lo público, para todos los estudiantes, que se cancele con un máximo del diez por ciento de los ingresos durante 180 meses (porcentaje de descuento según tramos de ingresos). ■ Lo anterior significa que los profesionales que tengan mayores ingresos pagarán por mayor tiempo (el crédito más un monto extra) y quienes tengan menores ingresos se les condonará el pago luego de 15 años, incluso sin haber pagado la totalidad de su “préstamo”. ■ El acceso no tendrá requisitos de ingreso más allá de lo que dictaminen las propias IES que pertenecen al régimen de lo público. Es decir, al constituirse un sistema de educación superior con una arquitectura que se pronuncie sobre el acceso, la permanencia, las distintas trayectorias formativas y sus respectivos ciclos, las salidas intermedias, y la habilitación profesional, entre otras cosas, la obtención de este beneficio será por mérito, en virtud al tipo de institución que logre entrar. La selección por mérito, por lo tanto, se efectuará de acuerdo a las funciones de las instituciones de educación superior. ■ Es decir, si un estudiante no cumple con los requerimientos mínimos para ingresar a una universidad de investigación podrá acceder a los CFP y realizar una trayectoria formativa cuyo tiempo será más largo pero incluirá el proceso de nivelación que le permita articular su formación inicial con el sistema universitario. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Educación superior concebida como un derecho. ■ Estudiantes con oportunidades de entrar a la educación superior sin el requisito de capacidad de pago.
<p>2. Arancel de referencia como tope para beneficios públicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Fijar el monto de los aranceles que se financian con fondos públicos. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Los fondos públicos distribuidos como “créditos contingente al ingreso” se regirán por el arancel de referencia, y las IES que lo acepten no podrán exigir un copago adicional. ■ El arancel de referencia se fijará a través de un panel de expertos en base a los tipos de institución (ver propuesta 2 en estructura institucional) y programas (Ciencias Sociales, Salud, Ingeniería, Educación, por ejemplo); para la formación técnica lo mismo y con estándares mínimos a cumplir. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Determinación de los aranceles para evitar el sobrepago vía recursos públicos. ■ Claridad de los costos por programas de estudios.

Propuesta	Objetivo	Contenido	Resultados esperados
<p>1. Aportes basales por desempeño.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Sostener en todos sus niveles y funciones al régimen de educación pública de educación superior. ■ Fortalecer la planificación y la buena gestión con calidad de las IES. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Aporte basado por indicadores que emanan de las distintas funciones de las IES: fortalecimiento y sostenimiento de la docencia, investigación y vinculación con la sociedad; así como también, de los objetivos particulares que cumplen: desarrollo regional, por ejemplo. ■ El sentido del fondo es contribuir al financiamiento de la infraestructura física y humana asociado a las instituciones que realizan distintas funciones. ■ Los montos serán diferentes en función de la complejidad y funciones que realice cada institución. Para prevenir que esto incentive a que las IES traten de buscar un crecimiento vertical, estos recursos no podrán ser usados para proyecciones de este tipo y tendrán que ser usados según lo señalado en los indicadores de desempeño. ■ Las IES que quieran modificar la complejidad o las funciones que realizan deberán presentar un proyecto adicional que será evaluado por las instancias pertinentes. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Régimen de educación pública financiado en el largo plazo según funciones de las IES. ■ Redefinición de financiamiento basal.
<p>2. Aporte Fiscal Directo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Modificar el cinco por ciento que se asigna por indicadores de desempeño. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ El AFD debiera seguir existiendo para las instituciones definidas en el régimen de lo público (reconociendo los niveles históricos y sus montos actuales, ya incorporados en los presupuestos de cada institución). ■ Sin embargo, el cinco por ciento del AFD debe modificarse siguiendo las reglas de los Aportes Basales por Desempeño. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Redistribución del cinco por ciento del AFD según nuevos criterios. ■ IES regionales con mayores opciones de optar a estos recursos.
<p>3. Aporte Fiscal Indirecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Redistribuir los recursos destinados al AFI para mejorar la equidad en el acceso. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Modificar el criterio de asignación del AFI considerando tres indicadores: puntaje PSU, NEM y posición relativa en generación de egreso (ranking). ■ Promover el uso de estos indicadores en las políticas de admisión de las IES. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Redistribución del cinco por ciento del AFD según nuevos criterios. ■ IES regionales con mayores opciones de optar a estos recursos.

Palabras Finales

Con la presente propuesta, que pretende conducir a una **Política nacional de educación superior**, queremos aportar de una forma sistemática y pormenorizada a la transformación de sistema de educación superior, en todos sus niveles y formas de articulación con su entorno. Dicha propuesta no hace sino poner al día a los distintos componentes de la educación superior, a la luz de las necesidades y demandas que emanan desde los distintos sectores de la sociedad.

Convocamos a trabajar en conjunto y de manera coordinada a los distintos involucrados para que la transformación de la educación superior alcance la suficiente fuerza para superar los nudos críticos planteados en el presente documento. Los tiempos actuales son una oportunidad para dar el salto hacia una nueva arquitectura de la educación superior. La sociedad chilena espera que la democracia actual pueda responder a sus demandas de manera pertinente y responsable.

Este documento queda a disposición para ser sancionado y analizado por todos aquellos involucrados en la materia de cambiar las estructuras de la educación superior. Sin perjuicio de lo anterior, estamos conscientes de que el sistema de educación superior es un espacio social dinámico que -muchas veces- no logra ser actualizado adecuadamente por la política pública, cuya característica procedimental difícilmente es capaz de apropiarse de dicho dinamismo en toda su significación. Por ese motivo, estamos convencidos que cualquier sistema debe ser revisado cada cierto periodo, tanto en sus elementos constituyentes como en los pilares que lo sustentan. Este esfuerzo no es sino un aporte hacia ese propósito común.

Listado de participantes en las unidades consultoras de la primera y segunda etapa de AEQUALIS

Este documento representa, fundamentalmente, las reflexiones del comité redactor. Sin embargo, recoge también el pensamiento y análisis de un número mayor de académicos e investigadores que han participado en los equipos de trabajo, en las distintas etapas de Aequalis. Por lo anterior, creemos necesario dar a conocer el listado de dichos participantes.

Alejandra Contreras Altmann. Abogada; Magíster en Gestión Pública. Directora Ejecutiva Comisión Ingresos.

Alejandra Mizala Salces. Ph.D. en Economía. Universidad de California-Berkeley, EEUU. Directora académica del CIAE y del Departamento de Ingeniería Industrial de la Universidad de Chile.

Alejandro Villela Díaz. Psicólogo; Magíster en Psicología y Magíster en Educación. Director de Aseguramiento de la Calidad UCINF.

Alejandra Villarzú Gallo. Asistente Social; Magíster en Asentamiento Humanos y Medio Ambiente. Directora de Educación Continua en Duoc UC.

Alexis Ramírez Orellana. Profesor de Historia y Geografía; Diploma Ciencia Política y Magíster © en Política Educativa. Jefe de Información y Atención de Usuarios de Chile Valora.

Alfonso Muga Naredo. Ingeniero Civil Químico; Magíster en Ciencias con mención en Economía. Ex rector y profesor titular de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Ana Luisa Neira Urzúa. Abogada. Jefa Departamento Jurídico del Consejo Nacional de Educación.

Ana María Larraín Undurraga. Magíster en Planificación y Gestión de la Educación Superior. Directora Nacional de Desarrollo Curricular de la Corporación Santo Tomás.

Andrés Bernasconi Ramírez. Abogado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales; MBA Políticas Públicas; PhD Sociología de Organizaciones. Investigador CEPPE.

Andrea Detmer Latorre. Ingeniero Civil Industrial; Master en Educación. Subdirectora de Innovación de la Escuela de Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Andrés Sanfuentes Vergara. Economista; Magíster en Economía. Director del Centro de Estudios del Desarrollo, CED.

Andrés Sherman. Periodista, Licenciado en Comunicación Social, PUC de Chile. Magíster en Sociología, PUC de Chile. Profesor de la Universidad Diego Portales.

Alejandro Zamorano Jones. Ingeniero civil industrial de la Pontificia Universidad Católica de Chile, PUC. Máster en Business Administration, PUC. Vicerrector Académico AIEP.

Bernardo Errázuriz Gatica. Arquitecto; Magíster en Comportamiento del Consumidor. Vicerrector de Comunicaciones en Duoc UC.

Boris Isla Molina. Psicólogo. Subdirector de Análisis Institucional Universidad Católica de Temuco.

Camila Carvallo Perlo. Estudiante de la escuela de psicología Pontificia Universidad Católica de Chile. Ex dirigente estudiantil FEUC.

Carlos Cáceres Sandoval. Ingeniero comercial y Ph.D. (c) Economía. Académico de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

Catalina Covacevich Pérez. Sicóloga UC, master en sicología social London School of Economics and Political Science. Especialista de educación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Claudio Elórtogui Raffo. Ingeniero Comercial, Máster of arts en Economía, Universidad de Pittsburgh. Rector Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Carlos Isaac Pályi. Ingeniero Civil de Industrias y M.Sc. in Foundations of Advanced Information Technology. Vicerrector Académico Duoc UC.

Carlos Mujica Rojas. Licenciado en Ciencias mención Química; Doctor en Química. Vicerrector Académico Universidad Nacional Andrés Bello (UNAB).

Caupolicán Catrileo Cuitiño. Profesor de Matemáticas Universidad de Chile. Estudiante Ph.D en Educación. Director Programa Bachillerato y Propedéutico Universidad Cardenal Silva Henríquez.

Cecilia Sepúlveda Carvajal. Médico Internista e Inmunóloga. Decana de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

Chantal Jouannet Valderrama. Psicóloga; egresada Magíster en Política Educativa. Coordinadora Programa Aprendizaje Servicio Pontificia Universidad Católica de Chile.

Claudio Castro Salas. Ingeniero Civil Industrial. Director de Planificación y Desarrollo Universidad Cardenal Silva Henríquez.

Claudio Rojas Miño. Ingeniero Comercial PUC. Ph.D. en Sociología Universidad Complutense de Madrid. Académico U. de Talca e Investigador senior CIPTAR.

Cristian Inzulza Brajovic. Abogado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Secretario General de la Universidad de las Américas, UDLA.

Cristóbal Philippi Irrazaval. Ingeniero Comercial. Secretario General de la SOFOFA y Presidente en Interclínica S.A.

Cristóbal Silva Labbé. Abogado. Director Ejecutivo Sogeduc S.A.

Danae de los Ríos. Directora General de Pregrado y Calidad Universidad Diego Portales.

Daniela Torre Griggs. Profesora de Historia, Geografía y Educación Cívica. Exsecretaria Ejecutiva Consejo Nacional de Educación, CNED. Investigadora, Fundación Chile.

Dolly Standen Inostroza. MSc. en Fisiología. Ex-Directora de Pregrado de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Frontera, ex-Directora de Postgrado de la Universidad de La Frontera.

Eduardo González Folch. Kinesiólogo, especialista en Educación Médica; Master en Gestión Universitaria. Académico y Director de Análisis y Desarrollo Institucional de la Universidad de La Frontera.

Eduardo Rivera. Máster en Educación Superior del INCHER de la Universidad de Kassel, Alemania. Licenciado en Lingüística Aplicada de la Usach. Candidato a Doctor de la Universidad de Barcelona, España.

Edgar Mercado Silva. Sociólogo de la U. de Chile. Exsecretario técnico y jefe de acreditación de la CNA. Coordinador de Procesos de Acreditación de Programas Universidad de Santiago de Chile.

Elena Altieri Missana. Magíster en Biomedicina, Mención Inmunología. Directora de Pregrado de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Frontera. Encargada Institucional del Sistema de Créditos Transferibles, Universidad de La Frontera.

Enrique Javier Fernández Darraz. Profesor de Historia y Geografía, U. de Concepción. Doctor en Sociología de la Universidad Libre de Berlín. Académico, Universidad de Tarapacá.

Enrique Montenegro Arcilla. Profesor de Biología y Licenciado en Filosofía y Educación. Doctor en Ciencias Biológicas de la U. de Navarra. Profesor Titular de la PUCV.

Eugenio Cáceres Contreras. Arquitecto; Master en Matrimonio y Familia. Director de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad San Sebastián y Profesor de la Universidad de los Andes.

Fernando Peña Cortés. Laboratorio de Planificación Territorial. Escuela de Ciencias Ambientales, Facultad de Recursos Naturales, Universidad Católica de Temuco.

Fernando de la Jara Goyeneche. Profesor de Historia y Geografía; Master of Arts. Vicerrector de Aseguramiento de la Calidad, Corporación Santo Tomás.

Francisco Castañeda González. Economista e Ingeniero Comercial; Doctor (c) en Geografía Económica; Master of Science en Economía y Finanzas. Académico Universidad Santiago de Chile.

Francisco Durán del Fierro. Sociólogo, especializado en Políticas Públicas. Asesor de la División de Políticas y Estudios de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere); Jefe de Estudios de Aequalis; e investigador asociado del Centro de Estudios Nacionales de Desarrollo Alternativo (Cenda).

Francisca Dussillant Lehmann. Ingeniera Civil; Master of Arts in Education; Doctora en Economía. Académica, investigadora en la Facultad de Gobierno de la U.del Desarrollo y consejera del CNED.

Francisco Javier Gil Llambías. Químico; Doctor en Ciencias con mención en Química. exrector U. Cardenal Silva Henríquez. Director de la Cátedra Unesco-Usach para la Inclusión en la Educación Superior.

Francisco Pio Valdés Nagel. Profesor de Historia y Geografía; Posgrados en Gestión Universitaria. Vicerrector Académico de la Universidad de Aconcagua.

Gastón Quintela Dávila. Doctor (c) en Sociología; DEA en Sociología U. Autónoma de Barcelona, UAB. Máster de Investigación en Sociología (UAB). Asistente Social y Licenciado en Servicio Social U. de Valparaíso.

Gonzalo Puentes Soto. Ingeniero Forestal. Magíster en Administración de Empresas. Vicerrector de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad San Sebastián.

Gonzalo Tomarelli Rubio. Ingeniero Civil Industrial; Máster en Economía. Ex prorector del Instituto Profesional Duoc UC.

Gonzalo Vargas Otte. Ingeniero Agrónomo; MBA y Master of Science in Agricultural and Resource Economics. Rector de Inacap.

Gonzalo Zapata Larraín. Sociólogo; Master of Science in Educational Administration. Académico del Departamento de Teoría y Política de la Educación de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Gonzalo Gallardo Chaparro. Psicólogo y Magíster en Psicología con mención en Psicología Educativa Pontificia Universidad Católica de Chile, Coordinador Observatorio Juventud Universitaria de la Dirección de Asuntos Estudiantiles UC.

Hernán Araneda Schuda. MSc Sociology del London School of Economics y Psicólogo de la Pontificia Universidad Católica de Chile; Gerente del Centro de Innovación en Capital Humano de Fundación Chile.

Iván Navarro Abarzúa. Profesor de Filosofía; Doctor en Filosofía. Miembro del Directorio de Akredita QA. Presidente Directorio Sociedad Educativa NAPA Ltda.

Jaime Alcalde Costadoat. Ingeniero Forestal. Exrector Duoc UC.

Jaime Torrealba Cubillos. Contador Auditor, Administración U. del Norte. Magister en Gestión Educación y Administración en Ed. Superior, UMCE. Jefe de gabinete subsecretario, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Jeannette Ruiz Pastén. Enfermera, diplomado en Cardiología; Magíster en Educación Superior. Decana de Salud UCINF.

Jorge Flores Vargas. Director de Docencia, Instituto Profesional y CFT La Araucana, Sede Santiago.

Jorge Narbona Lemus. Ingeniero Agrónomo. Rector del Instituto Profesional de Chile IPChile.

José Antonio Guzmán Matta. Ingeniero Civil. Vicepresidente del Consejo Directivo Inacap.

José Cancino Vicente. Ingeniero Agrónomo; Ph.D en Agricultural and Resource Economics. Director de Estudios y Desarrollo Inacap.

José Julio León Reyes. Abogado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Secretario General Universidad Diego Portales.

José Miguel Correa Alliende. Constructor Civil. Presidente nacional del Colegio de Constructores Civiles e Ingenieros Constructores de Chile A.G. Empresario.

José Venegas Lillo. Ingeniero Forestal MBA. Director General de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad San Sebastián.

Juan Antonio Rock Tarud. Ingeniero Comercial; Doctor of Bussines Administration. Académico de Universidad de Talca.

Juan Carlos Erdozain Acedo. Ingeniero Comercial, Vicerrector Académico Instituto Profesional Centro de Formación Técnica Santo Tomás .

Juan Jorge Lazo Rodríguez. Abogado. Decano Facultad de Derecho Universidad UCINF.

Juan Manuel Zolezzi Cid. Ingeniero Civil Electricista; Magíster en Ciencias de la Ingeniería y Doctor en Ciencias de la Ingeniería. Rector de la Universidad de Santiago, Usach.

Juan Music Tomicic. Ingeniero Civil. Académico Departamento de Ingeniería de la Universidad Católica del Norte.

Juan Pablo Claro Stuardo. Sociólogo; becario Maestría en Gestión Educativa. Asesor Decanato Facultad de Educación Universidad Católica de Temuco.

Juan Pablo Prieto Cox. Doctor en Matemáticas de la Ohio State University. Encargado de Contenidos Fundación Mustakis.

Judith Scharager Goldenberg. Psicóloga; Magíster en Salud Pública. Profesor titular de la P. Universidad Católica de Chile. Directora Ejecutiva de Agencia Acreditadora Qualitas.

Karin Riedemann Hall. Licenciada en Letras; Magíster en Letras mención Lingüística y Doctorada en Filología Hispánica y Filosofía del Lenguaje. Rectora UCINF.

Kiyoshi Fukushi Mandiola. Ingeniero en Computación e Informática; Magíster en Administración de Empresas. Director de Planificación y Desarrollo Estratégico U. Gabriela Mistral.

Laura Bertolotto Navarrete. Ingeniero Comercial. Licenciada en Administración de Empresas, Universidad Austral de Chile. Magíster en Gestión Educativa, Universidad Diego Portales. Rectora Sede Valdivia, Universidad Santo Tomás.

Leonor Cariola Huerta. Socióloga; Ph.D en educación Universidad de Wales, Reino Unido.

Lorna Figueroa Morales. Master en Informática y Doctora en Ingeniería Informática, Subdirectora Programa de Bachillerato en Ciencias y Humanidades de la Usach.

Lucía Díaz del Valle. Profesora de Filosofía y Licenciada en Filosofía y Letras. Vicedecana Facultad de Educación, Universidad Santo Tomás.

Luis Eduardo González Fiegehen. Ingeniero Civil Electricista; Magíster en Educación; Máster y Doctor en Planificación Educativa. Director del área de Política y gestión universitaria de CINDA.

Luis Eduardo Prieto Fernández de Castro. Abogado. Secretario General Inacap.

Luis Riveros Cornejo. Licenciado en Filosofía, Magíster y PhD en Economía. Exrector de la Universidad de Chile (1998 - 2006), Profesor Titular Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

Luis Rojas Robles. Profesor de Educación General Básica, y especialista en Educación Matemática; Magíster en Educación mención currículum y comunidad educativa. Director de Carrera de Pedagogía Básica UCINF.

Luis Sandoval Vásquez. Profesor de Historia y Geografía; Magíster en Ciencias Políticas. Vicerrector académico UCINF.

Marcelo Von Chrismar Werth. Ingeniero Civil de Industrias; Doctor en Ingeniería Industrial. Director del Proyecto Anacleto Angelini de Innovación Tecnológica, PUC.

María Antonieta Contreras Mundaca. Socióloga. Asesora en investigación Programa Aprendizaje Servicio UC.

María Constanza Ayala Reyes. Socióloga, Investigadora en Observatorio Social Universidad Alberto Hurtado, Secretaría Unidad Caracterización del Estudiantado, Aequalis, Foro de Educación Superior.

María del Pilar Álamos Varas. Profesora de Historia y Geografía. Directora Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Corporación Santo Tomás.

María Elena González. Psicóloga; Doctora en Ciencias de la Educación. Profesora Asociada Universidad de Tarapacá.

María E. Irigoín Barrene. Pedagoga, especialista en desarrollo de competencias, educación y trabajo, y aseguramiento de la calidad. Experiencia laboral en Universidad de Chile y agencias de Naciones Unidas.

María José Lemaitre del Campo. Socióloga. Directora Ejecutiva CINDA. Presidenta de la Red Internacional de Agencias de Acreditación (INQAAHE).

Mario Maturana Claro. Abogado; Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Magister en Derecho. Decano Facultad de Ciencias Jurídicas Universidad de Atacama.

María Soledad González. Pedagoga y Orientadora. Académica de la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica de Chile y Profesional del Centro de Desarrollo Docente UC.

Matko Koljatic Maroevic. Ingeniero Comercial, Posgrado en Marketing Management. Académico de la Escuela de Administración de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Presidente CNA.

Máximo González Sasso. Magister en Matemáticas. Director de Docencia Usach y Director Programa Propedéutico Usach - Unesco, Director Cátedra Unesco Inclusión en Educación Superior.

Mladen Koljatic Maroevic. Ingeniero comercial; MBA Universidad de Michigan, Ed.D Indiana University. Profesor Titular Escuela de Administración Pontificia Universidad Católica de Chile.

Mónica Silva Raveau. Psicóloga; MS Indiana University, Ph.D Indiana University. Investigadora Asociada Escuela de Administración Pontificia Universidad Católica de Chile.

Marcelo Morales Jeldes. Asesor Dpto. Políticas y Descentralización, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere), Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Miguel Arias Ceron. Psicólogo, experto en Inteligencia Digital. Director de Consultora Divergente y Proyecto SerDigital.org; DEA en Psicología y Educación, Universidad de Granada / Diplomado en Responsabilidad Social Empresarial y Corporativa.

Nelson Stevenson Palamara. Ingeniero Comercial; Doctor © en Procesos de Integración. Director Ejecutivo de la Corporación de Educación La Araucana.

Oscar Mimica Roki. Ingeniero Civil de Industrias; Master of Science in Computer Science. Decano Facultad de Ingeniería Universidad Santo Tomás.

Osvaldo Henríquez Opazo. Ingeniero Civil Industrial, Universidad de Concepción; Jefe Departamento de Políticas y Descentralización, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere), Ministerio del Interior, Chile.

Osvaldo Larrañaga Jiménez. Ingeniero Comercial, Magíster y PhD en Economía. Experto en temas relacionados con políticas sociales, Oficial de programa de reducción de la pobreza y de la desigualdad PNUD.

Pamela Díaz-Romero. Socióloga; diplomada en Género y Políticas Sociales. Estudios de doctorado en la Facultad de Sociología de la UAB. Directora Ejecutiva Fundación Equitas.

Patricia Lobos Vergara. Ingeniera en Alimentos Universidad de Santiago de Chile. Coordinadora del Propedéutico Universidad Cardenal Silva Henríquez.

Patricia Mauna Madrid. Licenciada en Sociología Universidad de Chile. Analista estadístico para el Programa VII Encuesta de Presupuestos Familiares, Instituto Nacional de Estadística (INE).

Patricio Ortúzar Ruiz. Ingeniero Comercial; Magíster en Dirección de Empresas. Académico y Directivo Superior de la Universidad de Talca.

Pedro Pablo Rosso Rosso. Médico Cirujano. Rector emérito y presidente de la Organización de Universidades Católicas de América Latina y el Caribe, ODUICAL. Consejero CNED.

Pedro Troncoso Muñoz. Director Sede San Bernardo Duoc UC. Pilar Armanet Armanet. Abogada y Magíster en Estudios Internacionales. Vicerrectora Académica Universidad de las Américas.

Raúl Atria Benaprés. Sociólogo y abogado de la Universidad Católica de Chile, Estudios de doctorado en sociología de la Universidad de Columbia, Nueva York. Director del Centro de Investigación en Estructura Social (CIES) de la Facultad de Ciencias Sociales de la U. de Chile.

Ricardo Carbone Bruna. Trabajador Social, Universidad Tecnológica Metropolitana. Master in Business Administration, Loyola University, Estados Unidos. Académico y Director de Aprendizaje Institucional, Universidad Alberto Hurtado.

Rodrigo Castro Fernández. Economista; Master of Arts in Economics; Ph.D en Economía. Decano Facultad de Economía y Negocios de la Universidad del Desarrollo.

Rodrigo del Valle Martín. Doctor en Educación de la Universidad de Indiana. Vicedecano de Investigación de la Facultad de Educación de la U. Católica de Temuco.

Rodrigo Díaz Mery. Ingeniero Civil Industrial; Magister en Economía y MPA in Public and Economic Policy. Jefe del departamento de Investigación e Información Pública del CNED.

Rodrigo Echeopar Kisic. Estudiante de Ingeniería Comercial mención Economía de la PUC. Exdirigente de la FEUC.

Rodrigo Rolando Meneses. Sociólogo; Magíster en Ciencias Políticas. Jefe del Servicio de información de Educación Superior (SIES).

Roberto Salim-Hanna Sepúlveda. Abogado. Secretario General Universidad Finis Terrae.

Rodrigo Roco Fossa. PhD en Ciencias de la Educación, IREDU/CNRS, Universidad de Dijon, Francia. Licenciado en Teoría de la Música, Universidad de Chile. Secretario Ejecutivo del Proyecto Institucional de Educación de la Universidad de Chile.

Rodrigo Torres Núñez. Ingeniero Civil de Industrias. Se desempeñó como profesional del Departamento de Estudios e Información Pública del Consejo Nacional de Educación (CNED). Becado en la London School of Economics.

Rodrigo Troncoso Olchevskaia. Economista y Doctor en Economía. Académico Investigador de la Universidad del Desarrollo y Coordinador del Programa Social de Libertad y Desarrollo.

Roxana Pey Tumanoff. Bióloga; Doctora en Ciencias. Investigadora del Centro de Estudios Nacionales de Desarrollo Alternativo (Cenda) y académica del Instituto de la Comunicación e Imagen (ICEI) de la Universidad de Chile.

Rubén Covarrubias Giordano. Ingeniero Metalúrgico. Rector de la Universidad Mayor.

Rosita Camhi P. Ingeniera Comercial U de Chile, Investigadora Programa Social Libertad y Desarrollo.

Sally Bendersky Schachner. Ingeniero Civil Químico. Ex Directora de Intec-Chile (Corfo), exembajadora de Chile en Israel y exjefa de la División de Educación Superior del Mineduc.

Sergio Bravo Escobar. Químico Laboratorista, Magíster en ciencias y tecnología de la leche, Rector Universidad de la Frontera.

Sergio Ponce Colina. Profesor de Educación Técnico Profesional en Inacap, Egresado del Programa de Magister en Educación (Umce).

Soledad Rodríguez Olea. Profesora de Educación Diferencial, mención Problemas de Aprendizaje y Licenciatura en Educación; Magíster en Educación, mención en Aprendizaje Transformacional. Decana de la Facultad de Educación de la Universidad UCINF.

Sergio Schmidt Yuraszeck. Ingeniero Agrónomo. Director Unidad de Análisis Institucional y Secretario General del Instituto Profesional de Chile IPChile.

Tania Hernández Jara. Ingeniera Civil en Industrias, Magíster en Economía Aplicada y en Administración Pública y Desarrollo Internacional. Investigadora del Centro de Investigación Avanzada en Educación, Universidad de Chile.

Tatiana Sánchez Doberti. Educadora de Párvulos; Magíster en Psicología. Exdirectora Centro de Desarrollo e Innovación de la Docencia Universidad Católica de Temuco. Verónica Cabezas Gazaga. Ph.D en Economía de la Educación. Académica Facultad de Educación Pontificia Universidad Católica de Chile.

Verónica Fernández Lübbert. Business Administration y Recursos Humanos en la Universidad de Bruselas; Magíster en Estudios Europeos. Exdirectora Ejecutiva del Fondo de Innovación Académica, Mecesup, Ministerio de Educación.

Víctor Orellana Calderón. Sociólogo de la Universidad de Chile. Asistente de investigación del Centro de Investigación Avanzada (CIAE), Universidad de Chile; y docente de la Universidad Alberto Hurtado.

Vivian Heyl Chiappini. Ingeniero Comercial; Master en Educación (Planificación y Políticas Sociales). Ex Presidenta de la Comisión Nacional Científica y Tecnológica (Conicyt).

Ximena Concha Bañados. Asistente Social; Master en Gestión Pública; Magíster(c) en Gestión de Calidad. Secretaria Ejecutiva Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, Chile Valora.

Socios Estratégicos

